



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de marzo de 2002

Núm. 20

A la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de este día, jueves, 14 de marzo de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Leemos de la carta del Apóstol San Pablo a los Colosenses: “Hermanos, despójense del vestido del hombre viejo con sus obras y revístanse del hombre nuevo que se va renovando hasta alcanzar la imagen de su Creador. Revístanse como elegidos de Dios, santos y amados, de entrañas, de misericordia, de bondad, de humildad, mansedumbre, paciencia, soportándose unos a otros y perdonándose mutuamente. Si alguno tiene quejas contra otro, como el Señor los perdonó, perdónense también ustedes; y por encima de todo esto, revístanse del amor, que es el vínculo de la perfección. Y la paz de Cristo presida sus corazones, pues a ella han sido llamados formando un solo cuerpo y sean agradecidos.”

Oremos: Señor y Dios nuestro, al reunirnos gozosos para comenzar nuevamente esta sesión, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu Presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso, en

este momento elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición constante. Te pedimos, Padre, que hoy podamos ofrecer esta sesión en beneficio de todo el pueblo puertorriqueño, y con nuestra alabanza hacemos también nuestra súplica. Haz descender sobre todos nosotros, los aquí presentes, especialmente en el día de hoy, por las jóvenes pertenecientes al Concilio del Caribe de Niñas Escuchas que celebran sus 77 años. Bendícelas a ellas y bendice a cada uno de los Senadores que se encuentran aquí en este lugar, para que esa bendición abundante de tu gracia esté siempre acompañándonos, te lo pedimos en el Nombre de Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 11 de marzo de 2002.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que la senadora Burgos Andújar ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

La senadora Norma Burgos Andújar, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el Hon. Salvador Salas Quintana, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, cuya dirección postal es P.O. BOX 9066600, San Juan, Puerto Rico 00906-6600, suministre la siguiente información:

1. Status del caso radicado en la Corte de Distrito Federal para Puerto Rico por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales contra la Marina de los Estados Unidos de América, por la extracción de agua del Río Blanco de Naguabo sin haber cumplido con el requisito de obtener la franquicia que dispone la Ley de Aguas de Puerto Rico.

2. Datos en relación a la cantidad de galones de agua que extrae la Marina del Río Blanco y cantidad que realmente usa.

3. Municipios del Area Este de Puerto Rico afectados por la falta de abastos de agua procedentes del Río Blanco y cantidad de personas, por municipio, afectadas.

4. Planes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para añadir abastos de agua al Área Este de la Isla para cubrir necesidades actuales.

La información solicitada deberá remitirse a la Suscribiente dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Petición.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la petición radicada por la compañera senadora Norma Burgos Andújar, solicitando a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el honorable Salvador Salas Quintana, Secretario del Departamento de Recursos Naturales, suministre la información que se detalla en la petición.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que en esa petición de la compañera senadora Norma Burgos, también se le envíe copia a la Oficina del Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se acuerda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Quedan consignados los turnos finales, al compañero Parga; compañero Rodríguez; y el señor Portavoz.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la moción de enmienda a la Regla 46.9 del Reglamento del Senado, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veintinueve informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 695; 696; 845; 938; 951; 956; 966; 1039; 1043; 1077; 1088; 1095 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1208; 1209; 1243; 1246; 1258; 1266; 1267; 1281; 1283; 1288; 1290; 1303; 1334; 1335; 1336; 1337 y 1341, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1041; 1044; 1047; 1082; 1087 y 1089, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1270, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 201 y 850.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 394, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1981.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1258, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1073, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1378

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 15 de la Ley Número 93 del 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988” a los fines de establecer que la Junta de Confiscaciones transferirá, sin costo alguno, la propiedad confiscada en primera instancia al Cuerpo de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1379

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para adicionar un inciso (f) al Artículo 2 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, a fin de incluir la definición del Procurador del Artesano; delegar al Procurador del Ciudadano (Ombudsman), el nombramiento del Procurador del Artesano; y detallar sus funciones.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1380

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar la sección 3, inciso (h) de la ley/*sic*/ Núm. 15 del 14 de Abril/*sic*/ de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico" a los fines de que el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, promulgue la participación en el Programa de Transición de la Escuela al Trabajo, de aquellos estudiantes que reciban educación en escuelas establecidas bajo auspicios de entidades no gubernamentales, incluyendo a aquellos estudiantes que son educados en el hogar.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1381

Por el señor Cancel Alegría:

“Para crear la Oficina de Tecnología e Informática la cual estará adscrita al Departamento de Estado; proveer para la administración de aquellos programas y servicios necesarios para la operación y administración de un plan estatal de tecnología e informática que incluirá a todas las agencias gubernamentales; y asignar fondos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1382

Por el señor Cancel Alegría:

“Para adicionar el inciso (h) a la Sección 1024 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994” a los fines de incluir como deducción del ingreso bruto de una empresa los gastos incurridos durante la participación en el Programa de Transición de la Escuela al Trabajo en Puerto Rico.”

(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1383

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar la Sección 1040G a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder un crédito contributivo a los contribuyentes que compran por primera vez su residencia principal.”

(HACIENDA)

P. del S. 1384

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adicionar el Inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, a los fines de que el “Procurador del Paciente de la Reforma de Salud” sea parte indispensable en la otorgación de los contratos de la Reforma de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1385

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 194 del 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente” a los fines de atemperar sus disposiciones con las de la Ley Núm. 11 del 11 de abril de 2001, conocida como la “Ley para crear la Oficina y el Cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”, de tal forma que se incluya al Procurador del Paciente, junto *[sic]* Departamento de Salud, la Administración de Salud y la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, y investirlo *[sic]* con la facultad para establecer procedimientos de querellas y la imposición de multas administrativas, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1386

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez” a los fines de atemperar sus disposiciones con las enmiendas aprobadas en la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000, para red denominar la Oficina como “Oficina para los Asuntos de las Personas de Edad Avanzada”; enmendar la Ley Núm. 269 de 31 de agosto de 2000, a los fines de atemperar sus disposiciones con las enmiendas aprobadas en la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000, para red denominar la Oficina como “Oficina para los Asuntos de las Personas de Edad Avanzada”.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S.1146

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la ampliación de varias escuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1147

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones ochocientos tres mil quinientos ocho (2,803,508) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el Bulevar del

Descubrimiento, PR-441, desde el Barrio Guaniquilla hasta la Intersección PR-119 Centro Urbano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1148

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el Discovery Inn; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1149

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de un millón seiscientos veinte mil (1,620,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el Proyecto Hogar Seguro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1150

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil (2,640,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la Modernización de Los Robles en Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1151

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de veintiocho millones trescientos mil (28,300,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la Nueva Planta de Filtración Culebrinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1152

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos doce (6,423,212) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el Reemplazo del Puente # 60, PR –115, Km. 21.0 sobre el Río Guayabo del Barrio Guayabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1153

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1154

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas o en la alternativa al Departamento de Educación a transferir la titularidad de la antigua escuela intermedia Santiago Iglesias Pantín al Gobierno Municipal de Ceiba, debido a que por treinta (30) años el municipio ha utilizado esta infraestructura para propósitos no académicos cumpliendo cabalmente con las exigencias de su mantenimiento ya que se propone efectuar una inversión sustancial de capital en la misma para efectuar un proyecto de ampliación de sus operaciones municipales.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 1155

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir la titularidad de las escuelas elementales Eugenio María de Hostos, Víctor Duteil y José Gautier Benítez al Gobierno Municipal de Vieques, a los fines de que el Municipio de Vieques utilice las mismas para expandir los servicios a los ciudadanos del Municipio de Vieques.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 1156

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic* de Camuy la cantidad de cuatrocientos ochenta mil/*sic* (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1157

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Ciales la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1158

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Dorado la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1159

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Florida la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1160

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Hatillo la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1161

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Manatí la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1162

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Quebradillas la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1163

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Toa Alta la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1164

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Vega Alta la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1165

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al municipio/*sic*/ de Vega Baja la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras de rehabilitación del centro urbano del pueblo; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1166

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de catorce millones ochocientos cincuenta mil (14,850,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto Paseos Reales (330 unidades) en Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1167

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de siete millones trescientos cuarenta y seis mil (7,346,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto de Expansión a la Planta de Filtración 18mgd de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1168

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto Jardín del Atlántico (132 unidades – Ley 173) en Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1169

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil (4,440,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto Jardines del Guerrero (49 unidades) en Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1170

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quince millones cuatrocientos mil (15,400,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto La Montaña (modernización de 220 viviendas) en Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1171

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Autoridad de los Puertos, la cantidad de trece millones trescientos mil (13,300,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto de Mejoras al Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1172

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta (2,659,330) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto Reemplazo del Puente #763, PR-2, Km. 127.4 (acceso a PR-2); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1173

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Compañía de Turismo, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para el proyecto de Villa Montaña en Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1174

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de juegos de ajedrez, tableros y cartillas para el Programa de Ajedrez en las Escuelas de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1175

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para los gastos de transplante de hígado del niño Diómedes Vélez Acosta, seguro social número 596-64-6884 del Municipio de Bayamón, en el Columbia Presbyterian Children Hospital en New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1176

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de un ventilador “Pulmonetic” modelo LVT 950 y un concentrador de oxígeno para la niña Rachel L. López González, seguro social número 598-56-7609 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1177

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de trescientos mil (300,000.00) dólares de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la construcción de veinte unidades de vivienda a bajo costo en el Barrio Corcovada de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1178

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de once millones ochocientos veinte mil (11,820,000.00) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la construcción de 197 unidades de vivienda en el Reparto Playa del Municipio de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1179

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de seis millones cuatrocientos cinco mil (6,405,000.00) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la expansión y rehabilitación de la Planta de Filtros Turbidez del Municipio de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1180

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de once millones novecientos ochenta y un mil (11,981,000.00) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para proyecto Troncal y laterales sanitaria La Playa, Hatillo, Quebrada Larga, Caracoles y Piñales del Municipio de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1181

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para satisfacer parte de los gastos funerarios del fenecido Richard A. Vives Ríos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 39

Por la señora Ramírez:

“Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se investiguen las alegaciones formuladas recientemente por el Capítulo de Puerto Rico de la entidad denominada “Vietnam Veterans of America” (“VVA”) a través de su Presidente el Sr. Jorge Pedroza y otros miembros del mismo, de que los veteranos y veteranas de Puerto Rico son objeto de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América (“Department of Veterans Affairs”), por, entre otras cosas, la asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la Isla; y para que la Asamblea Legislativa le solicite formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos (“Secretary of Veterans Affairs”), que se corrijan las deficiencias señaladas y se asignen los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los veteranos y veteranas de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1429

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Anselmo Martínez Blom, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Deportes, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1430

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la señora Nina Oliveras Ferrer, con motivo de haber sido seleccionada como Ciudadana Distinguida 2002 en Educación que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1431

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la señora Gladys Maldonado Saéz[*sic*], con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Hipismo, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1432

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a el Dr. Angel Rodríguez Trinidad, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Salud, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1433

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor José Luis Solla Reyes, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Educación, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1434

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la señora Ana M. Rivera Reyes, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1435

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Modesto Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Arte, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1436

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Luis Antonio Vázquez Méndez (Prako), con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1437

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Joaquín Montemoño Ruiz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento como Ciudadano Distinguido 2002 que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1438

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Teodoro “Teddy” Villegas Rodríguez por su reconocimiento como Ciudadano Distinguido 2002 en Civismo que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1439

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar un estudio exhaustivo sobre el aumento desmedido en los seguros contra fuego, huracán y terremoto de la Propiedad Horizontal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1440

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación en la isla municipio de Culebra sobre alegadas violaciones por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en la aprobación de proyectos sin tomar en consideración la zonificación especial establecida por la Junta de Planificación, la cual cobija a la isla municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1441

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar que se realice una investigación del pago de arbitrios de los autos que se incluyen en la exposición de motivos de esta Resolución.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1442

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los cementerios públicos de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1443

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico que investigue la desaparición y posible destrucción de un número indeterminado de expedientes de casos sometidos ante la Junta de Calidad Ambiental y que se encontraban en la custodia de esta agencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1034

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para ordenar a los Secretarios de los Departamentos, a los Directores Ejecutivos de las Agencias, a los Presidentes de las Corporaciones Públicas y a los Directores y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar espacios para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1403

Por las señoras González González, Méndez Silva; los señores Rodríguez González, Pérez Rivera y Pérez Ortiz:

“Para prohibir el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos, en los centros de servicio de maternidad, a no ser por indicación médica o consentimiento de la madre, imponer sanciones por incumplimiento y para otros fines.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1443

Por el señor Hernández López:

“Para decretar el “Día Nacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, establecer la fecha y designar a la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico como la agencia encargada de su implantación, promoción y celebración.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2080

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Maldonado Vélez, Vega Borges y García San Inocencio:

“Para enmendar los Artículos 2.009, 5.026, 5.033 y 5.039 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de eliminar el procedimiento de perforación de la tarjeta de identificación electoral y para otros fines.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el lunes, 11 de marzo de 2002, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1009, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. Conc. del S. 36 y en la cual serán sus representantes los señores Cruz Rodríguez, Torres Cruz, Fuentes Matta, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 1034; 1403; 1443 y 2080 y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Rafael Llavina Mercado, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; del licenciado Orlando López, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; del licenciado Roberto García, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la doctora Elba I. Morales Medina, para miembro del Consejo de Educación Superior y del doctor Ramón A. Cruz, para miembro del

Consejo de Educación Superior los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 1180.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, el P. del S. 813, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones, la Cámara de Representantes, el Secretario de la Cámara envía una comunicación informando que acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle a la Gobernadora la devolución del Proyecto de la Cámara 1009; así que se le conceda el consentimiento solicitado por el Cuerpo Hermano.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leído el resto de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado José Raúl Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo Informe Anual a la Gobernadora y a la Legislatura de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2000-2001.

De la señora María Celia Alonso, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo cartas y programas de taller de sensibilización, trato y manejo de personas con impedimentos.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo enmienda DIA final JCA, JCA 76-0015(JP) sobre la Consulta Núm. 75-22-A-412-JPU, sobre Proyecto Residencial Turístico, Barrio Zarzal de Río Grande y declaración de impacto ambiental preliminar Consulta Número 2000-24-0437-JPU “Marina Puerto Real”, Barrio Puerto Real, Fajardo.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría número CP-02-15 sobre la Administración del Derecho al Trabajo; DB-02-23 sobre Departamento de Salud, Hospital Regional de Ponce; M-02-37 sobre Municipio de Las Piedras, Consorcio del Sureste y M-02-38 Municipio de Guánica.

Del señor Rafael A. Arvelo Maldonado, Secretario Legislatura Municipal, Municipio de Utuado, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 21; Serie 2001-02, aprobada en Sesión Ordinaria el 5 de marzo de 2002: “Resolución de la Asamblea Municipal de Utuado para apoyar y respaldar el traslado de las instalaciones del Aeropuerto de Isla Grande de San Juan, al

Aeropuerto Francisco “Nery” Juarbe ubicado en el Barrio Santana, Arecibo, justificar la política pública de esta medida y para otros fines.”

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando copia de la grabación de la Sesión del lunes, 11 de marzo de 2002, en especial la parte del Diario de Sesiones que contiene su exposición del debate sobre la R. del S. 1395 y la expresión final del Honorable Antonio J. Fas Alzamora. (Conforme a la Regla 24.9 del Reglamento del Senado).

Del licenciado José A. Nazario Alvarez, Secretario del Senado, una comunicación, requiriéndole a la licenciada Monsita Rivera Marchand, Secretaria Auxiliar de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda, que cumpla con la petición radicada por el senador Roberto Vignoreaux Lorenzana, el pasado 15 de enero de 2002 y reiterando las autoridades de ley en que predica el poder del Alto Cuerpo para requerir la información solicitada y el deber del Departamento de Hacienda de entregar la información.

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo copia de la Actualización de la Estrategia para Combatir las Drogas y Crímenes Violentos para los años 2001-2002.

Del licenciado José M. De León Pérez, Fiscal Delegado, Oficina del Fiscal Especial Independiente, una comunicación, remitiendo Requerimiento de Documentos, sobre los nombres y direcciones de los empleados de la ex-Senadora Maribel Rodríguez Hernández.

De la doctora Teresa Tió, Directora Ejecutiva, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, en contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa, la cual fue aprobada en Sesión el jueves, 28 de febrero de 2002, sobre la Ley Núm. 346 del 18 de diciembre de 1999 “Ley para ordenar que el Parque del Tercer Milenio se denomine Parque del Tercer Milenio José Celso Barbosa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso d, del Orden de los Asuntos, número 8, de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, la Oficina del Contralor le envía cuatro (4) comunicaciones, estoy en este momento, señor Presidente, solicitando se me envíe comunicación del Informe del Contralor relacionado al Municipio de Las Piedras.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Esto es un pedido adicional a éste.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, la comunicación ya está en Secretaría, estoy solicitando copia.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 695; y las R. C. del S. 574; 900; 915; 919; 930; 943; 944; 962; 963; 1104, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 1248 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su esposo Ramón Rodríguez Martínez, y a sus hijos María del Carmen, Ramón Luis y Sheila Michelle Rodríguez Enchautegui, con motivo del fallecimiento de Virginia Enchautegui García.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador Cirilo Tirado.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Luz A. Acosta Valle, con motivo del fallecimiento de su hija Wanda Soldevila Acosta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 116, Cotto Laurel, Puerto Rico 00780.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias a la señora Sonia Rivera Pérez, a sus cinco hijos y demás familiares por el fallecimiento de su amantísimo hermano Don Gilberto Rivera Pérez.

La señora Sonia Rivera Pérez labora en Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico.

Rogamos a Dios todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Sonia Rivera Pérez y los hijos de don Gilberto Rivera Pérez a su dirección en Villa Carolina Bloq. 13-1 Calle 26, en Carolina, Puerto Rico 00985.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven César Alexander Romero Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado para pertenecer a la Selección Nacional de Béisbol de Puerto Rico en la categoría 11-12 años. Este Equipo Nacional estará jugando una serie en Hermosillo, Mexico del 28 de abril al 6 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina del Senador Tirado Rivera .”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Luis Gabriel Torres Ortiz con motivo de haber sido seleccionado para pertenecer a la Selección Nacional de Béisbol de Puerto Rico en la categoría 11-12 años. Este Equipo Nacional estará jugando una serie en Hermosillo, México del 28 de abril al 6 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina del Senador Tirado Rivera .”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1427

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al programa televisivo “Tu Mañana”, que se trasmite de lunes a viernes de 5:30 a 8:00 de la mañana por el Canal 11, en ocasión de celebrar su undécimo (11) aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El medio de comunicación televisivo en el siglo XXI debe caracterizarse por la profesionalidad y la canalización de información fidedigna a la ciudadanía. Por supuesto, dentro de un marco que propenda a la utilización de los últimos adelantos tecnológicos que permiten la propagación rápida y eficaz de todo el acontecer noticioso, tanto local[5] como internacional.

El programa noticioso de "TU MAÑANA" se distingue por el uso adecuado de los recursos de vanguardia en los medios de comunicación y las características de profesionalismo e integridad de los reporteros y el personal técnico y de producción que laboran en el mismo. Por los pasados once (11) años ha constituido una fuente de información confiable para todos los puertorriqueños que acuden a su sintonía para enterarse primero de las noticias de importancia para el país.

Al día de hoy, Yoly Vélez, Felipe Gómez Martínez, Roberto Arias, María del Carmen González y Eliezer Ramos, así como la reportera Nuria Sebasco y otros reporteros fuera del estudio, aúnan sus esfuerzos y dedicación para brindarnos la noticia al momento de su ocurrencia. Así también, nos proporcionan valiosa información, a través de los recursos profesionales que se utilizan en el programa, sobre áreas fundamentales como son la salud, economía, política, arte y cultura, y muchos otros renglones y temas de interés. La calidad y éxito que disfruta el programa hablan muy bien del compromiso de su equipo técnico y directivo.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al programa de noticias "TU MAÑANA", que se transmite de lunes a viernes desde las 5:30 hasta las 8:00 de la mañana por el Canal 11, en ocasión de celebrar su undécimo (11) aniversario como vehículo de canalización de información a toda la ciudadanía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al programa televisivo "TU MAÑANA", que se trasmite de lunes a viernes de 5:30 a 8:00 de la mañana por el Canal 11, en ocasión de celebrarse su undécimo (11) aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los integrantes del programa noticioso "TU MAÑANA", a la Productora del mismo, Sheisa Ojeda y al Director Interino del Canal 11, William Meléndez, como muestra del reconocimiento que en la misma se expresa.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 1429

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar al señor Anselmo Martínez Blom, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Deportes, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Anselmo Martínez Blom, con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002 en Deportes, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacido en Cataño el 5 de enero de 1939. Estudió sus grados primarios en el Colegio San Vicente Ferrer, en las Escuelas Rosa María Arcay y Horace Mann de Cataño. Se gradúa de cuarto año en la Escuela Dr. Agustín Stahl de Bayamón, en donde se destaca en las disciplinas de baseball y pista y campo. Fue el primer estudiante de [~~escuela superior~~] **Escuela Superior** en Puerto Rico en saltar sobre seis pies de altura en el salto a lo alto. En baseball perteneció a los Indios de Mayagüez, los Criollos de Caguas, los Cangrejeros **de Santurce** y los Senadores de San Juan.

Como buscador de talento su compromiso fue siempre ayudar a la juventud. Ayudó a firmar a varios jóvenes como: Domingo Apellaniz, Roberto De Jesús, Hijo, y Pedro (Chicken) García. Organizó

equipos por varios años entre las edades de 12 y 16 años y dirigió varios equipos en el [baseball superior] **Baseball Superior** de Puerto Rico. Ha recibido varios reconocimientos por su destacada labor en el deporte, es miembro del Salón de la Fama del Deporte de Cataño y actualmente ayuda a los jóvenes en las [técnica] **técnicas** de fildeo y bateo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Anselmo Martínez Blom, por ser escogido como Ciudadano Distinguido 2002 en [Educación] **Deportes** por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1430

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar a la señora Nina Oliveras Ferrer, con motivo de haber sido seleccionada como Ciudadana Distinguida 2002 en Educación que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a la señora Nina Oliveras Ferrer, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Educación, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Esta hija catañés nació el 9 de octubre de 1935. Estudió sus grados primarios en la Escuela Horace Mann y Rosa María Arcay. En la Escuela Superior estudia sus primeros dos años en el Colegio San Vicente Ferrer y termina graduándose de cuarto año en la [eseuela] **Escuela** Dr. Agustín Stahl de Bayamón. Inicia estudios conducentes al grado de Bachiller en Educación con una concentración en Inglés en la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras.

Comienza a enseñar en la escuela pública como maestra de inglés y recurre a un particular método de enseñanza salpicados e integrados con la música y la actuación. Empeñada en continuar su preparación académica acude a New York University, completando su [maestría] **Maestría** en la enseñanza de Inglés como segundo idioma. Actualmente continúa su labor docente en el nivel universitario, como profesora a tiempo parcial en la American University of Puerto Rico. En su trayectoria profesional ha sido recipiente de un sinnúmero de reconocimientos, entre los cuales se destacan: Mujer Distinguida de la American University of P.R. 1998, Maestra Ejemplar de Cataño, Maestra del Año, Mujer Distinguida de las Humanidades y la Medalla del Instituto de Cultura Puertorriqueña, entre otras. Está casada con el también educador, José Luis Solla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a la señora Nina Oliveras Ferrer, por la otorgación de la Distinción Ciudadana Distinguida 2002 en Educación que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1431

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Hipismo, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a la señora Gladys Maldonado Sáez, con motivo de haber sido seleccionada como Ciudadana Distinguida 2002 en Hipismo, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacida en Bayamón un 17 de noviembre de 1948. Se traslada a Cataño en donde estudió en la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, la [~~escuela intermedia~~] **Escuela Intermedia** en “la Vaquería” y la Escuela Superior Francisco Oller. Es hija mayor de cinco hermanos y está casada con Pedro Aponte Aranda.

Fue estudiante becada, cursó estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College y en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo un [~~bachillerato~~] **Bachillerato** en Pedagogía con concentración en Historia y Estudios Sociales. Completó una [~~maestría~~] **Maestría** en Administración y Supervisión de Sistemas Escolares en la Universidad de Phoenix de Guaynabo, donde se le otorgó el premio Excelencia Educativa por ser el promedio más alto de su clase graduanda. En cuanto a su trayectoria pedagógica se describe como sigue: maestra en Cataño en las escuelas: Rafael Cordero, Onofre Carballeira y Francisco Oller. Ha recibido treinta y seis reconocimientos por su dedicación al magisterio puertorriqueño y en tres ocasiones recibió la distinción como [~~maestra de excelencia~~] **Maestra de Excelencia**. Para el año 1988, se desempeñó como Ayudante Especial del Presidente del Senado de Puerto Rico. Actualmente es la [~~directora~~] **Directora** de la Escuela Vocacional Hípica, única en su clase a nivel mundial, en donde le ha tocado preparar el currículo para hacer realidad un sueño, para que los jóvenes interesados en el hipismo encuentren donde aprender las destrezas hípicas. Por su esposo, quien es entrenador y dueño de caballos se relacionó al hipismo puertorriqueño, siendo la primera mujer en la historia en ocupar la silla en la Junta de Directores. Aquí demostró que es una catañesa valiente y atrevida, le demostró a los hombres en el mundo hípico que las mujeres sí podemos. Ha puesto en alto el nombre de Puerto Rico y el de Cataño, cuando ha participado como delegada en las Asambleas de la Asociación Nacional de Educadores en los Estados Unidos y como parte de la delegación del Clásico del Caribe en varias ocasiones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, por ser escogida como Ciudadana Distinguida 2002 en Hipismo, por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1432

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar a el Dr. Angel Rodríguez Trinidad, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Salud, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al Dr. Angel Rodríguez Trinidad, con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002 en Salud, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacido en Cataño el primero de marzo de 1949, y cursó sus estudios primeros en las escuelas elementales del pueblo. Inició estudios universitarios en el Colegio de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico en donde terminó su [~~bachillerato~~] **Bachillerato**. Se traslada a España y **en** la Universidad de Navarra[5] se gradúa de medicina, con especialidad en Inmunología. Se casa y procrea tres hijos: Nerea, Javier y Pablo. Residiendo en España recibe un llamado del Director del Programa de Trasplante Renal del Hospital Auxilio Mutuo, para que formara parte del equipo de trabajo, encomienda que aceptó con mucha satisfacción. Se distinguió como profesor de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico por espacio de [+3] **trece** años. Funge como miembro de la Junta Asesora de Lifelink entidad que se encarga de recuperar [~~organos~~] **órganos** y tejidos. Fue miembro de Pro-Familia, organización que fomenta la educación sexual. Le publican varios artículos sobre las pruebas de paternidad [~~ADN~~] **DNA**. Esta especialidad hace que sea llamado a los tribunales para sostener o defender casos de paternidad. Actualmente dirige el Laboratorio de [~~Inmunogenética~~] **Inmunogenética** en el Auxilio Mutuo. Es un apasionado a la lectura y escritura. Cuando dispone del poco rato libre que dispone, lo podemos ver en la Calle Atalaya de su pueblo jugando una partida de billar con sus amigos de siempre, y de vez en cuando se escapa a disfrutar de una buena bohemia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al doctor Angel Trinidad Rodríguez, por ser escogido como Ciudadano Distinguido 2002 en Salud, por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1433

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar al señor José Luis Solla Reyes, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Educación, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor José Luis Solla Reyes, con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacido en Santurce el 9 de julio de 1934, sus padres Luis Solla y Lydia Reyes se mudaron a Cataño cuando tenía la edad de dos años. Estudió sus grados primarios en la escuela elemental en la Puntilla. Asistió a las clases dominicales que ofrecía la Iglesia Luterana y desde entonces le gustaba dibujar y pintar. A pesar de crecer en medio de una estrecha condición económica y problemas familiares, la esencia de la vida la encontraba en la pintura. Para su graduación pintó con mucho orgullo la escenografía y recibe un regalo de Dios, porque en sus reuniones para planificar su graduación conoce a su novia y hoy esposa Nina. Desde aquel entonces dijo que su vida se llenó de amores y el horizonte brilló.

Recordó que la orientadora de la escuela, la Sra. Ellinger, le consiguió un permiso para asistir a las clases de Arte en la U.P.R. por las noches. Durante el verano trabajó para el [~~Diario~~] **diario** El Mundo como auxiliar de dibujante. Su vida fue dura; trabajaba de día y de noche estudiaba en la Escuela Superior Central de Santurce, para en dos años graduarse de la Escuela Superior Agustín Stahl de Bayamón en 1953. En el 1957, se graduó de la Universidad de Puerto Rico de la Facultad de Humanidades con concentración en Artes Visuales y Pedagogía. Contrajo matrimonio, en 1958, con la joven Nina Oliveras, aquella que le dio luz a su derrotero desde que la conoció en la escuela. Termina su maestría en Artes de la Universidad de Nueva York y trabajó como maestro en las escuelas superiores entre los años 1966 al 1979 y pintó murales en ellas. Luego de trabajar como supervisor general de arte en el Departamento de Educación, se acoge a la jubilación luego de 30 años de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor José Luis Solla Reyes, por ser escogido como Ciudadano Distinguido 2002 en Educación por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1434

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar a la señora Ana M. Rivera Reyes, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a la señora Ana M. Rivera Reyes, con motivo de haber sido seleccionada como Ciudadana Distinguida 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacida en Comerío en el año 1951, y vivió en esa población hasta la edad de 15 años cuando terminó sus estudios e ingresó a la Universidad de Puerto Rico. Ya para los 20 años de edad se graduó como farmacéutica y [~~fué~~] **fue** en Cataño que conoció al Sr. Vázquez, conocido por Prako, y se casó para el 1973. La unión con su esposo sirvió para ayudar en un modo

más de familia a la buena gente de Cataño, no como de farmacéutico a paciente, sino como de amigo a amigo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a la señora Ana M. Rivera Reyes, por ser escogida como Ciudadano Distinguido 2002 en Comercio, por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1435

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar al señor Modesto Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en [~~Arte~~] **Artes**, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Modesto Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002 en Artes, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacido en Juana Matos de Cataño en el 1948. Cursó sus grados primarios la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón, la secundaria en la escuela La Pista y termina su escuela superior en la Escuela Francisco Oller en el 1965. Al cabo de varios años, ingresa en la Universidad de Puerto Rico en la facultad de Pedagogía y luego de varias situaciones de peso económico en que tuvo que interrumpir sus estudios, finalmente logra un Bachillerato en Educación Física en el 1976. En el 1978 logra organizar un concepto de poesías líricas y negristas siendo uno de los pocos en nuestro país que puede dominar los dos géneros, con los profesores Armando Pardo y Alba Nydia Fernández. Logra trabajar en las tablas en la obra teatral Las Once en [~~Puente~~] **Punto** y Sereno con Marcos Betancourt, Carmen Belén Richardson, Santiago García Ortega, Hugo Leonel Vacaro, entre otras figuras prominentes. En el año 1979 participa en la obra de Calderón de la Barca, La vida es Sueño. En los ochenta tiene la oportunidad de trabajar en las películas dirigidas por Ernest Hemingway, protagonizada por Brooke Shields, en varios rodajes realizados en San Juan. Interviene en el 1983 en la telenovela Vivir Para [~~Tí~~] **Ti**. Como maestro trabajó en las escuelas Isaac del Rosario, Rafael Cordero, José A. Nieves y Teodoro Roosevelt. Como maestro de Educación Física logró incluir en su currículo el baile de plena, poesía y teatro, en donde los estudiantes de Cataño tuvieron la oportunidad de participar de las distintas actividades. Como parte de su don artístico ha recaído sobre Modesto la exclusividad para orgullo de su pueblo, de ser el único en poder declamar de memoria la poesía de don Emilio Huyke, La Futura Estrella, poesía que tiene 13 minutos de duración, y como legado a Cataño se encuentra la plena titulada: “Cataño Sí” y la poesía ; “A Cataño”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Modesto Torres Naranjo, por ser escogido como Ciudadano Distinguido 2002 en Artes, por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1436

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar al señor Luis Antonio Vázquez Méndez (Prako), con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Luis Antonio Vázquez Méndez (Prako), con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Nacido en Cataño el 15 de agosto de 1950. Sus padres fueron Don Miguel Vázquez Rivera de Toa Alta y María Luisa Méndez de Dorado. Estos trabajaron y vivieron en el pueblo de Cataño en donde tenían un pequeño negocio de provisiones y comidas. El pueblo de Cataño conocía aquel negocio como “el colmado de Prako”, por muchos años. Cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico y formó parte del [~~ejército~~] **Ejército** de los Estados Unidos. Cuando regresó conoció a la que es hoy su esposa, y de esa unión se procrearon cuatro hijos. Todavía trabaja en el pueblo de Cataño en la Farmacia Prako, donde todo el pueblo busca un consejo o una primera ayuda antes de ir al médico. ¿[~~Quien~~] **Quién** en Cataño no conoce a Prako?.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Luis Antonio Vázquez Méndez, por ser escogido como Ciudadano Distinguido 2002 en Comercio, por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1437

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar al señor Joaquín Montemoiño Ruiz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento como Ciudadano Distinguido 2002 que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Joaquín Montemoiño [~~Ruiz~~] **Ruiz**, con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002 en el campo de las comunicaciones, que le otorga el Club de Leones de Cataño. Este hijo catañés nació el 12 de octubre de 1964, en la Ciudad de Nueva York, ya que cuando era muy niño sus padres José J.

Montemoiño y Juana [Ruiz] **Ruiz** se trasladaron a Cataño y se establecieron en Las Vegas. Estudió sus grados primarios en la Escuela Isaac Rosario, en la Escuela Intermedia Onofre Carballeira y en la Escuela Superior Francisco Oller, todas en el Municipio de Cataño.

Siendo producto de la escuela pública con gran devoción a su carrera fotoperiodística, realiza estudios de camarógrafo y fotoperiodista. Su vida profesional se inicia para el 1985, en el Canal 6 en el Departamento de Noticias, como editor de noticias con una plaza de [cuarto] **cuatro** horas por medio de la Administración del Derecho al Trabajo. Para el 1988, se inició como camarógrafo en el Canal 2 de Telemundo y más tarde pasa a formar parte del Departamento de Noticias de Telenoticias.

En el 1988 contrajo nupcias con Crucita Quiñones y procrea dos niños: Giovanna y Giovanni de 11 y 6 años de edad, respectivamente. Actualmente residen en Villa Aurora. Este destacado ciudadano goza de la admiración y del respeto de sus compañeros de labores, y su familia siente un gran orgullo hacia él. Entre las hazañas periodísticas que más le hizo reflexionar lo fue la tragedia ocurrida el pasado 11 de septiembre de 2001. Para esa ocasión se le asignó la cobertura de la pelea de Tito Trinidad y partió varios días antes para aprovechar la ocasión y ver en la Ciudad de Nueva York a sus familiares. Pero allí ante la tragedia, haciendo uso de su criterio profesional y con valentía cámara en mano, comenzó a grabar aquellas imágenes de horror que recorrieron el mundo entero. En el lugar de la tragedia se encontró con su antigua colega la reportera Madeline Vega, quien labora para el Canal 47 de Nueva York, y juntos hicieron un trabajo en equipo como lo hacían en Puerto Rico con una gran sentido de compromiso y responsabilidad. Aquella vivencia en la zona cero, donde ubicaban las Torres Gemelas, ha sido una experiencia muy importante en su vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Joaquín Montemoiño [Ruiz] **Ruiz**, por ser el recipiente de la distinción Ciudadano del Año 2002, que otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 1438

Por la señora Padilla Alvelo

“Para felicitar al señor Teodoro “Teddy” Villegas Rodríguez por su reconocimiento como Ciudadano Distinguido 2002 en Civismo que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Teodoro “Teddy” Villegas Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado como Ciudadano Distinguido 2002 en Civismo que le otorga el Club de Leones de Cataño. Villegas Rodríguez, catañés de pura cepa, nació un lunes 28 de marzo de 1945 en la Calle Caparra #28 y según cuenta la historia, dicen que escucharon a su padre decir: “que día escogió para nacer, lunes, día de mucho trabajo y de ir a trabajar.” Fueron

sus padres Luis Basilio Villegas Felices, procedente de Santander, España, quien llegó a Cataño a los 13 años de edad y es en este querido pueblo que conoce a la que [~~fué~~] **fue** su esposa por el resto de su vida, doña Ana Rodríguez.

Es el tercero de cinco hermanos. Estudió sus grados primarios en el Colegio San Vicente Ferrer, y luego lo mudan y lo matriculan en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Sabana. Dicen por ahí que todos los días rompía el termo, pero a pesar de todo se graduó de sexto grado con muy buenas notas. De ahí pasa a la “Lechería” como le decían a la escuela del Parque, donde cursó estudios de intermedia y superior, ininterrumpidamente. Es en el año 1964 cuando inauguran la Escuela Francisco Oller, como escuela superior, [y] pasa a formar parte de la matrícula estudiantil, y se gradúa con muy buenas notas. Desde los ocho años ya tenía definida su meta de ser peluquero, aunque su papá no lo viera con muy buenos ojos de que tuviera esa vocación por las cabelleras. De hecho esa aspiración le costó algunos “cocotazos” de su padre, cada vez que Teddy le decía que quería ser peluquero. Es en la Academia Teddy Ulmo de Santurce donde finalmente termina graduándose de peluquero y más tarde termina siendo profesor de esa institución. Como fiel devoto de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, hace sus galas habilidosas en decoración y se encarga de preparar el Santo Sepulcro para la procesión en la Semana Santa. Su mayor orgullo ha sido patrocinar eventos deportivos para la juventud y eventos cívicos-culturales para los envejecientes. Actualmente es propietario de un moderno salón de estilismo en la Calle Wilson, en donde se esmera en ofrecer un servicio de calidad a su pueblo de Cataño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al señor Teodoro “Teddy” Villegas Rodríguez por ser escogido Ciudadano del Año 2002 en Civismo, por el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora **Padilla Alvelo**.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire el Proyecto del Senado número 1365.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de solicitar la aprobación del Anejo A, de la Relación de Mociones de Felicitación, quisiera señalar, que la moción presentada por el compañero Tirado Rivera, donde dice “expresé sus condolencias a”, es la primera moción, eliminar la palabra, después de “a”; “su esposo”. Esa es una enmienda de esa moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, de igual forma, en la moción presentada por este servidor, la primera línea, donde dice, “expresé las condolencias” que se elimine la palabra “las” y se añada la palabra “sus”.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame contenidas en el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las Relaciones de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame o Recordación contenidas en el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1445 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, se descargue la Resolución del Senado 1275 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Yasmín Mejías, solicitando respetuosamente que se retire el Proyecto del Senado Número 1365.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Orlando Parga Figueroa ha radicado por escrito la siguiente petición:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de veinte (20) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, todas las agencias y departamentos ejecutivos del Gobierno de Puerto Rico nos informen si existen en sus dependencias equipos de defibrilación externa automática, para proveer atención inmediata en casos de emergencias cardíacas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición presentada por el compañero Orlando Parga, solicitando que a través del Secretario del Senado y en el término de veinte (20) días laborables a partir de la fecha en que se reciba la petición, todas las agencias y departamentos ejecutivos del Gobierno de Puerto Rico, nos informen, si existen en sus dependencias equipo de desfibrilación externa automática, para proveer atención inmediata en casos de emergencia. Señor Presidente, que se apruebe y se tramite dicha petición.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de solicitarle que se forme un Calendario de Lectura de las medidas de hoy, quisiera darle la bienvenida al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, en ocasión de celebrar la Semana de las Niñas Escuchas durante estos días y que nos acompañen en la tarde de hoy en el Hemiciclo del Senado. Y también que se permita hacer lectura de la Resolución en donde expresamos nuestra más cordial felicitación por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la misma vez, poderle hacer entrega a sus representantes de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Senado de Puerto Rico; el señor José Ariel Nazario Alvarez, Secretario del Senado, CERTIFICA: Que el Senado de Puerto Rico, constituido en su Sesión del 4 de marzo del 2002, aprobó en Votación Final, la Resolución del Senado Número 1381, presentada por el señor Fas Alzamora y la misma lee como sigue:

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas durante los días 10 al 16 de marzo de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Concilio del Caribe de Niñas Escuchas es una institución sin fines de lucro que durante los pasados 77 años se ha dedicado a desarrollar destrezas de liderazgo, valores, autoestima y conciencia social en niñas y jóvenes de toda la Isla. El escutismo es un movimiento que ayuda a la juventud a convertirse en ciudadanos de bien. A través de los años, el Concilio ha sido ejemplo de los beneficios que este movimiento encierra. El juramento “Promesa” que cada niña escucha hace al integrarse como miembro de una tropa es inspiración para cada una de ellas y a su vez, sirve para inculcarle los más altos ideales de carácter, conducta, patriotismo y servicio que las convertirán en ciudadanas útiles, capacitadas y adiestradas para triunfar en la vida. Estas niñas desarrollarán destrezas que les acompañarán durante sus vidas, ayudándolas a alcanzar sus respectivas metas.

En el transcurso del tiempo, la organización ha impactado positivamente las vidas de muchas mujeres que se han destacado como líderes en las diferentes áreas del quehacer puertorriqueño, tales como la Policía de Puerto Rico, el magisterio, profesionales de la salud y en el servicio público en general. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor que realiza el Concilio Caribe de las Niñas Escuchas en favor de la juventud puertorriqueña y se honra en recibirles en este Alto Cuerpo, donde podrán presenciar la importante labor, que en representación del Pueblo de Puerto Rico, llevan a cabo sus miembros.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas durante los días 10 al 16 de marzo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Myriam Matos, Directora Ejecutiva del Concilio Caribe de las Niñas Escuchas y será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Expido la presente en mi oficina de El Capitolio, hoy lunes, 4 de marzo de 2002 y estampo en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(Fdo.)
José Ariel Nazario Alvarez
Secretario del Senado

(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente del Senado”

Quiero felicitar a nombre de los compañeros, señor Presidente, a las Niñas Escuchas en su Semana, en especial a las que nos acompañan en el día de hoy. Espero que la estén pasando bien, bienvenidas nuevamente a la Casa de las Leyes.

Y quiero solicitar a doña Isabel María Rivera, Vicepresidenta de la Junta de Directores del Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, a que pase al frente y suba al estrado, para que el Presidente, en estos momentos el Presidente Incidental, el compañero Roberto Vigoreaux, le haga entrega de la Resolución a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, para unir nuestra expresión de bienvenida a las Niñas Escuchas y a las líderes de las Niñas Escuchas que nos acompañan a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

Hoy, ciertamente, señor Presidente, podemos decir que tenemos un parlamento, un Senado de Niñas Escuchas y decirlo con orgullo y con solidaridad. Yo creo que tenemos hoy un encuentro cercano con el futuro de Puerto Rico, y la experiencia que yo sé que están teniendo con el futuro de Puerto Rico y la experiencia que yo sé que están teniendo todos los compañeros del Senado en sus conversaciones, en su diálogo con estas Niñas Escuchas, ese encuentro cercano nos dice que el futuro ha de ser mejor que el presente. Y de eso podemos sentirnos orgullosos. Yo estoy acompañado de Luisa y de Eunice, que son dos (2) valores positivos de la juventud puertorriqueña y hay que darle mérito a las líderes de esta organización que tanto aportan al futuro desarrollo del pueblo puertorriqueño. Y cuando se habla de Niñas Escuchas, yo no me puedo olvidar de una compueblana ilustre del Presidente de este Senado, doña Rebeca Colberg.

Así es que bienvenidos a todos al Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muchas gracias al compañero Orlando Parga, quiero solicitarle al compañero Parga, que me acompañe en el estrado presidencial para que comparta la foto con los distinguidos representantes.

SRA. RIVERA: Quiero aprovechar esta oportunidad de decir: Honorable Presidente de turno del Senado; Honorables Senadores y Senadoras, porque quiero incluir en este saludo a las Senadoras Escuchas, que han trabajado mano a mano, hombro a hombro, uno a uno, con la Senadora y los Senadores de Puerto Rico.

A nombre del Concilio Caribe, de las Niñas Escuchas, de su Junta de Directores y del Movimiento Escutista de Puerto Rico, escutismo femenino, quiero agradecer profundamente esta actividad tan hermosa que fue organizada en celebración de la Semana de las Niñas Escuchas y del Aniversario Número 77 del Movimiento en Puerto Rico.

Estoy segura que ésta, ha sido una experiencia inolvidable para todas nuestras niñas que han estado en el día de hoy compartiendo con ustedes, y espero que en un futuro cercano, en su vida adulta, dentro de unos pocos de años, esto le sirva de estímulo para que participen más activamente, se envuelvan en la vida política y social de Puerto Rico, que tanta falta hace de personas de buenos principios, de buenos valores morales y sobre todo del punto de vista femenino. Gracias otra vez de todo corazón y hasta el año que viene.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muchísimas gracias. Démosle un aplauso por las expresiones. Y muchas felicidades a todas las Niñas Escuchas en la celebración de este Aniversario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a invitar a todas las Niñas Escuchas que nos acompañan hoy, y sus respectivos padres y acompañantes, a que pasen al Salón de Mujeres Ilustres en lo que hacemos el Calendario de Lectura para que puedan disfrutar de un compartir que les tiene preparado el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle se autorice la reunión de la Comisión de Ética en conformidad a la Sección 22.3 del Reglamento del Senado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1098, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

“LEY

Para adicionar una la Regla 3.6 a las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo V, Sección 2 establece un sistema judicial unificado en lo que se refiere a jurisdicción, funcionamiento y administración. El Artículo 2.001 de la Ley de la Judicatura de 1994, según enmendada, recoge iguales principios. Tanto la Constitución en la Sección 7 del Artículo V como la Ley de la Judicatura, en varios Artículos entre ellos, el 2.004 y el 5.005, confieren al Juez Presidente del Tribunal Supremo la facultad de administrar el sistema judicial asistido por un Director Administrativo y de conformidad con la necesidad judicial, asignar los recursos del sistema a las distintas sedes y salas de manera de que los servicios que ofrecen las mismas lleguen de manera más eficiente a los ciudadanos y se logre la pronta solución de los asuntos judiciales.

De otro lado, la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, dispone todo lo relacionado a la competencia, traslado y lugar en que se celebrarán los asuntos civiles que se traen a la consideración de nuestros tribunales. La competencia es la organización del sistema judicial a fin de canalizar el ejercicio de su jurisdicción, es decir, de su facultad para resolver las controversias. La Regla 3.1 dispone que todo pleito se presentará en la sala que disponga la ley o las reglas y la Regla 3.5 autoriza el traslado de un pleito presentado en una sala que no sea la apropiada a otra sección o sala que sea la correspondiente. Esta ley permite, sin perjuicio de lo dispuesto en las Reglas 3.1 y 3.5, el que una sala, sección o sede pueda atender ciertos casos cuando lo disponga el Juez Presidente del Tribunal Supremo cuando la prestación de los servicios judiciales así lo requiera.

Además de los recursos humanos, equipo y materiales que debe asignarse de la forma más responsable posible, es preciso que los recursos físicos, es decir, los locales donde ubican las sedes, salas y secciones del Tribunal de Primera Instancia, también respondan a criterios adecuados de calidad, comodidad, contigüidad y accesibilidad razonable para la ciudadanía, los jueces y los empleados de esa Rama de manera que se garanticen servicios ágiles y eficientes.

Ante el aumento considerable que en los últimos años ha experimentado la litigación civil en Puerto Rico y la conocida limitación de recursos fiscales de la Rama Judicial para habilitar o arrendar salas de justicia con suficiente capacidad, es necesario que el ordenamiento procesal vigente autorice, como excepción a las reglas de competencia, que el Juez Presidente del Tribunal Supremo pueda proveer los mecanismos administrativos para que se puedan atender los asuntos en nuestros tribunales, de modo que se garantice una solución justa, rápida y económica de éstos, conforme dispone la Regla 1 de las de Procedimiento Civil.

Esta Asamblea Legislativa entiende que, ante la mencionada demanda de servicios judiciales y el reclamo de la ciudadanía de justicia rápida y de calidad, debe autorizarse expresamente al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer la presentación de los casos de ciertas materias civiles de la competencia de una sala, sede o sección del Tribunal de Primera Instancia a otra sala, sede o sección de dicho Tribunal que cuente con los recursos y las facilidades físicas adecuadas, por el período de tiempo que éste considere pertinente de acuerdo a la necesidad del servicio. La nueva Regla 3.6 contribuirá a lograr este propósito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona una Regla 3.6 a las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas para que lea como sigue:

“3.6. Traslados Temporeros

El Juez Presidente del Tribunal Supremo podrá, sin perjuicio de lo dispuesto en las Reglas 3.1 y 3.5, de así requerirlo el mejor uso de los recursos judiciales y la más justa y ágil solución de

las controversias, disponer el que determinados casos que sean de la competencia de una sección, sede o sala del Tribunal de Primera Instancia, se presenten y se atiendan en otra sección, sede o sala. Dicha determinación será de carácter temporal para atender necesidades judiciales y se extenderá por el término que el Juez Presidente del Tribunal Supremo estime necesario.

Artículo 2.- La Rama Judicial divulgará previamente al público y a los abogados y abogadas del país la sección, sala o sede del Tribunal de Primera Instancia a la que se hubiese dispuesto la presentación temporal de los casos conforme dispone.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 1098 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

I

El propósito del P. del S. 1098 es adicionar una Regla 3.6 a las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala.

La Exposición de Motivos del P. del S. 1098 fundamenta el propósito de la legislación en los dictados de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ley de la Judicatura y en las propias Reglas de Procedimiento Civil.

Así, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo V, Sección 2 establece que "los tribunales de Puerto Rico consituirán un sistema unificado en lo concerniente a la jurisdicción, funcionamiento y administración...".

Asimismo, el Artículo 2.001 de la Ley de la Judicatura de 1994, según enmendada, recoge iguales principios y añade que "el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido por un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad".

Tanto la Constitución en la Sección 7 del Artículo V como la Ley de la Judicatura, en varios Artículos entre ellos, el 2.004 y el 5.005, confieren al Juez Presidente del Tribunal Supremo la facultad de administrar el sistema judicial asistido por un Director Administrativo y de conformidad con la necesidad judicial, asignar los recursos del sistema a las distintas sedes y salas de manera de que los servicios que ofrecen las mismas lleguen de manera más eficiente a los ciudadanos y se logre la pronta solución de los asuntos judiciales.

De otro lado, la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979¹, dispone todo lo relacionado a la competencia, traslado y lugar en que se celebrarán los asuntos civiles que se traen a la consideración de nuestros tribunales. La competencia es la organización del sistema judicial a fin de canalizar el ejercicio de su jurisdicción, es decir, de su facultad para resolver las controversias.

¹ 32 L.P.R.A. Ap. III R. 3

La Regla 3.1 dispone que todo pleito se presentará en la sala que disponga la ley o las reglas y la Regla 3.5 autoriza el traslado de un pleito presentado en una sala que no sea la apropiada a otra sección o sala que sea la correspondiente. Esta ley permite, sin perjuicio de lo dispuesto en las Reglas 3.1 y 3.5, el que una sala, sección o sede pueda atender ciertos casos cuando lo disponga el Juez Presidente del Tribunal Supremo cuando la prestación de los servicios judiciales así lo requiera.

El Departamento de Justicia entiende el proyecto plantea una excepción a las reglas de competencia que no afectan la jurisdicción de los tribunales y que redundan en mayor flexibilidad administrativa para el Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Por su parte, la Administración de los Tribunales entiende que como propósito último atiende el reclamo de la ciudadanía de más servicios judiciales y de una justicia rápida y de calidad al permitir que por un período de tiempo, de acuerdo a las necesidades del servicio, se presenten los casos de ciertas materias civiles de la competencia de una sala, sede o sección de dicho Tribunal que cuente con los recursos y las facilidades físicas adecuadas.

De esta forma, tanto el uso de los recursos humanos, equipo, materiales de la Rama Judicial como los recursos físicos, es decir, los locales donde ubican las sedes, salas o secciones del Tribunal de Primera Instancia, responderán a criterios de calidad, comodidad, contigüidad y accesibilidad razonable para los empleados, funcionarios y usuarios del sistema.

Por todo lo expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1098.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1099, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. I de la Rama Judicial, de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala de dicho Tribunal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo V, Sección 2 establece un sistema judicial unificado en lo que se refiere a jurisdicción, funcionamiento y

administración. El Artículo 2.001 de la Ley de la Judicatura de 1994, según enmendada, recoge iguales principios. Tanto la Constitución en la Sección 7 del Artículo V como la Ley de la Judicatura, en varios Artículos entre ellos, el 2.004 y el 5.005, confieren al Juez Presidente del Tribunal Supremo la facultad de administrar el sistema judicial asistido por un Director Administrativo y de conformidad con la necesidad judicial, asignar los recursos del sistema a las distintas sedes y salas de manera de que los servicios que ofrecen las mismas lleguen de manera más eficiente a los ciudadanos y se logre la pronta solución de los asuntos judiciales.

Además de los recursos humanos, equipo y materiales que debe asignarse de la forma más responsable posible, es preciso que los recursos físicos, es decir, los locales donde ubican las sedes, salas y secciones del Tribunal de Primera Instancia, también respondan a criterios adecuados de calidad, comodidad, contigüidad y accesibilidad razonable para la ciudadanía, los jueces y los empleados de esa Rama de manera que se garanticen servicios ágiles y eficientes.

Ante el aumento considerable que en los últimos años ha experimentado la litigación civil en Puerto Rico y la conocida limitación de recursos fiscales de la Rama Judicial para habilitar o arrendar salas de justicia con suficiente capacidad, es necesario que esa Rama a través del Juez Presidente del Tribunal Supremo tome medidas administrativas para que se logren los propósitos mencionados en la Constitución y en la Ley.

Esta Asamblea Legislativa entiende que, ante la mencionada demanda de servicios judiciales y el reclamo de la ciudadanía de justicia rápida y de calidad, debe autorizarse expresamente al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer la presentación de los casos de ciertas materias civiles de la competencia de una sala, sede o sección del Tribunal de Primera Instancia a otra sala, sede o sección de dicho Tribunal que cuente con los recursos y las facilidades físicas adecuadas, por el período de tiempo que este considere pertinente de acuerdo a la necesidad del servicio. Esta Ley constituirá una excepción a lo dispuesto en la Regla 3 de Procedimiento Civil de 1979, durante el término que dure la disposición del Juez Presidente del Tribunal Supremo a que se contrae esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. I de la Rama Judicial, de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.005: Salas; sesiones; jurados

El Tribunal de Primera Instancia tendrá sedes y salas y celebrará sesiones en San Juan, Bayamón, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama, Humacao, Caguas, Aibonito, Utuado, Carolina y Fajardo. Además, tendrá salas y celebrará sesiones en aquellas sedes del Tribunal de Primera Instancia creadas por virtud del proceso de conversión de sedes del Tribunal de Distrito en sedes del Tribunal de Primera Instancia de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo 9 de esta Ley. De conformidad a la necesidad judicial determinada por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, a tenor con lo dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá celebrar sesiones en todos los municipios que hasta la vigencia de esta Ley estaban incluidos en las anteriores regiones judiciales de igual nombre. No obstante, lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, el Juez Presidente del Tribunal Supremo podrá también, de así requerirlo el mejor uso de los recursos físicos o humanos del sistema judicial, disponer el que determinados asuntos de la competencia de una sección, sede o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan en otra sección, sede o sala de dicho Tribunal. Dicha

determinación será de carácter temporal para atender las necesidades judiciales y se extenderá por el término que el Juez Presidente del Tribunal Supremo considere necesario.”

Artículo 2.- La Rama Judicial divulgará previamente al público y a los abogados y abogadas del país la sección, sala o sede del Tribunal de Primera Instancia a la que hubiese dispuesto la presentación y atención temporal de los asuntos civiles conforme dispone esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 1099 con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, entre línea 12 y 13

Añadir "Las regiones judiciales que comprenden las salas del Tribunal de Primera Instancia son las siguientes:

(a) *San Juan*. Incluye el municipio de San Juan.

(b) *Bayamón*. Incluye los municipios de Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja.

(c) *Arecibo*. Incluye los municipios de Barceloneta, Camuy, Ciales, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas y Florida.

(d) *Aguadilla*. Incluye los municipios de Aguada, Isabel, Moca, Rincón y San Sebastián.

(e) *Mayagüez*. Incluye los municipios de Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marias, Maricao, Sabana Grande y San Germán.

(f) *Ponce*. Incluye los municipios de Guánica, Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Santa Isabel, Villalba y Yauco.

(g) *Guayama*. Incluye los municipios de Arroyo, Cayey, Patillas y Salinas.

(h) *Humacao*. Incluye los municipios de Las Piedras, Maunabo, Naguabo y Yabucoa.

(i) *Caguas*. Incluye los municipios de Aguas Buenas, Cidra, Gurabo, Juncos y San Lorenzo.

(j) *Aibonito*. Incluye los municipios de Barranquitas, Coamo, Comerio y Orocovis.

(k) *Utua*. Incluye los municipios de Adjuntas, Jayuya y Lares.

(l) Carolina. Incluye los municipios de Canóvanas, Loiza, y Trujillo Alto.

(m) *Fajardo*. Incluye los municipios de Ceiba, Culebra, Luquillo, Vieques y Río Grande.

Los jurados para las varias salas serán seleccionados de los mismos municipios que hasta el presente estaban incluidos en las anteriores regiones judiciales de igual nombre.

No obstante lo antes dispuesto, el Tribunal de Primera Instancia tendrá salas en cada municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en las cuales por lo menos un Juez Municipal por municipio desempeñará las facultades que conforme a este capítulo se le asignan."

ALCANCE DE LA MEDIDA

II

El propósito del P. del S. 1099 es enmendar el Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. I de la Rama Judicial, de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala de dicho Tribunal.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo V, Sección 2 dispone que "los Tribunales de Puerto Rico constituirán un sistema judicial unificado en lo concerniente a la jurisdicción, funcionamiento y administración..."

Por su parte, la Regla 3 de Procedimiento Civil de 1979² establece las normas de competencia que rigen dentro de nuestro tribunal unificado. En este sentido, el Departamento de Justicia entiende que la medida plantea una excepción a las reglas de competencia que no afecta a la jurisdicción de nuestros Tribunales y redundaría en mayor flexibilidad administrativa para el Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Asimismo, el Artículo 2.001 de la Ley de la Judicatura de 1994, según enmendada, se expresa en términos similares y añade que "El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido por un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad".

La Constitución de Puerto Rico en su Artículo V Sección 7 dispone que "el Juez Presidente dirigirá la administración de los tribunales y nombrará un director administrativo, quien desempeñará su cargo a discreción de dicho magistrado". En este sentido, la medida amplía la dimensión administrativa del Juez Presidente sin afectar las facultades constitucionales del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

² 32 L.P.R.A. Ap. III R.3

Tanto la Constitución en la Sección 7 del Artículo V como la Ley de la Judicatura, en varios Artículos entre ellos, el 2.004 y el 5.005, confieren al Juez Presidente del Tribunal Supremo la facultad de administrar el sistema judicial asistido por un Director Administrativo y de conformidad con la necesidad judicial, asignar los recursos del sistema a las distintas sedes y salas de manera de que los servicios que ofrecen las mismas lleguen de manera más eficiente a los ciudadanos y se logre la pronta solución de los asuntos judiciales.

El Proyecto del Senado 1099 reconoce la necesidad de facultar expresamente al Juez Presidente ante situaciones de limitaciones de facilidades físicas y fiscales para hacer un mejor uso de los recursos con que cuenta la Rama Judicial a fin de ofrecer a la ciudadanía servicios más eficientes mediante la solución más rápida de las controversias judiciales. La medida propone, a modo de limitación, que la asignación de ciertos asuntos originados en una sede, sección o sala a otra sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia sólo podrá hacerse con carácter temporal.

La Administración de los Tribunales pone de manifiesto como esta enmienda contribuirá a que podamos ofrecer una justicia más accesible, rápida y de calidad y, asimismo, permitirá el que por un período de tiempo, de acuerdo a las necesidades del servicio, se puedan presentar casos de ciertas materias civiles de la competencia de una sala, sede o sección del Tribunal de Primera Instancia a otra sala, sede o sección de dicho Tribunal que cuente con los recursos y las facilidades físicas adecuadas.

En este sentido, señalar que cuando se aprobó la Ley de la Judicatura de 1994³ el legislador tuvo la intención expresa de que el poder judicial de Puerto Rico tuviera la capacidad de disponer de los asuntos ante su consideración de manera rápida, efectiva y eficiente⁴. Dicha Ley delineó como una de sus metas principales "facilitar la efectiva utilización de los recursos humanos y presupuestarios de la Rama Judicial"⁵

La aprobación de este proyecto de ley tiene el fin de lograr esta última meta sin interferir innecesariamente con la labor del poder judicial y, además, hará más viable que tanto el uso que esta Rama da a los recursos humanos, equipo y materiales que se les asigna, como los recursos físicos, responda a criterios adecuados de calidad, comodidad, contigüidad y accesibilidad razonable para los empleados, funcionarios y usuarios del sistema.

Por todo lo expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del *P. del S. 1099.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1236, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Salud y Asuntos Ambientales, sin enmiendas.

*Notas al calce en torno al Informe del P. del S. 1099. ³ Plan de Reorganización Núm. 1 de 1994, 4 L.P.R.A. § 22

⁴ Véase: Exposición de Motivos del Pan de Reorganización Núm. 1 de 1994

⁵ *Id.*

“LEY

Para derogar el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La “Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas”, Ley Núm. 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, gobierna el ejercicio del oficio de

operadores de plantas de tratamiento de agua potable y aguas usadas. Dicha ley establece como requisito para ejercer la profesión de operador, poseer una licencia expedida por la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento.

Mediante las enmiendas de 1996 a la Ley de Agua Potable Segura (“Safe Drinking Water Act”) el gobierno de los Estados Unidos requirió a la Agencia de Protección Ambiental (en adelante, la “EPA”) emitir unas guías con estándares mínimos para la certificación y recertificación de operadores de sistemas de agua público (id est. sistemas o plantas de tratamiento de agua potable). De acuerdo a estas enmiendas, Puerto Rico, y todos los estados y territorios, tenían que haber aprobado para el 5 de febrero de 2001 un programa para la certificación de operadores que cumpliera con los requisitos de EPA. El no cumplir con estos requisitos para la fecha indicada implicaría la congelación del 20% de los dineros del Fondo Rotatorio equivalentes a \$2.2 millones. Si para septiembre de 2002 el programa no cumple con los requisitos de EPA, entonces se perderán \$2.1 millones adicionales del Fondo Rotatorio.

Aunque Puerto Rico tiene un programa para la certificación de operadores de plantas de tratamiento y de agua potable, el mismo no cumple con los requisitos de EPA. Para atemperar el programa a las guías federales de la EPA es necesario que se derogue el Artículo 9B.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Salud y Asuntos Ambientales previo estudio y consideración del P. del S. 1236, tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA**I**

El propósito de esta medida es derogar el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada conocida como “ Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas”.

En su Exposición de Motivos, esta medida señala que la Ley Núm. 53, supra, se encarga de regular el oficio de las operadoras de plantas de tratamiento de agua potable y aguas usadas. La mencionada ley establece como requisito para ejercer la profesión de operador, poseer una licencia expedida por la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento. Ello, porque mediante las enmiendas de 1996 a la Ley de Agua Potable Segura, el gobierno de Estados Unidos le requirió a la Agencia de Protección Ambiental, emitir unas guías con estándares mínimos para la certificación y la recertificación de operadores de sistemas de agua público (id. Est. sistemas o plantas de tratamiento de agua potable). Conforme a estas enmiendas, Puerto Rico y todos los Estados y territorios, tenían que haber aprobado para el 5 de febrero de 2001, un programa para la certificación de operadores que cumpliera con los requisitos de EPA. El incumplimiento de estos requisitos para la fecha indicada implicaría la congelación del 20% del dinero del Fondo Rotatorio equivalentes a \$2.2 millones. Si para septiembre de 2002 el programa no cumple con los requisitos de EPA, entonces se perderán \$2.2 millones. Si lo mismo ocurre para septiembre de 2002, entonces se perderían \$2.1 millones adicionales del Fondo Rotatorio. Se asegura en la Exposición de Motivos de la misma que si bien Puerto Rico tiene un programa para la certificación de operadores de plantas de tratamiento y de agua potable, el mismo no cumple con los requisitos de EPA. De esta forma, se vuelve necesario atemperar el programa a las guías federales de la EPA, ante lo cual es vital que se derogue el Artículo 9B.

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

II

Debemos señalar que con anterioridad esta Comisión había rendido un Informe Positivo sobre el P.del S. 965 que tenía como propósito modificar ciertas definiciones y a la vez añadir nuevas definiciones para atemperar la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978 a los avances tecnológicos, con el fin de crear un mecanismo efectivo para asegurar la salud de los ciudadanos. A su vez, esta medida pretendía modificar la composición de la Junta Examinadora de Operadores, y requerir a todas las plantas de tratamiento de agua potable operar bajo la supervisión de un operador certificado.

Dicha medida, P.del S. 965 fue avalada por todas las agencias que ya bien comparecieron a la vista pública o enviaron sus ponencias por escrito. Estas fueron: la Junta de Calidad Ambiental, del Departamento de Justicia, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y Recursos Naturales.

En este proyecto, P.del S. 965, se contemplaba la derogación del Artículo 9B. No obstante, decidimos enmendarlo y no derogarlo, por recomendación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. El propósito de este requerimiento por parte de la AAA era que la enmienda que proponían para el Artículo 9B entrara en vigor prospectivamente, y tenía como fin lograr que todos aquellos operadores que hubieran ejercido el oficio por más de un año, se les extienda la licencia, sin examen. Esta enmienda nos había parecido razonable, ya que los operadores que llevaban un año o más en dicha posición habían tenido que aprobar cursos que los preparan para ejercer dicho puesto, además de que el factor experiencia los habilitaba para poder extender su licencia, sin necesidad de someterse a un examen práctico.

No obstante, como debemos atemperar la certificación de operadores de plantas de tratamiento y agua potable, a los requisitos promulgados por la EPA, no tenemos reparo alguno a que se derogue dicho artículo.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, de Salud y Asuntos Ambientales recomiendan la aprobación del P del S 1236, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal
Corporaciones Públicas y Asuntos
Urbanos y Presidente Interino
Comisión de Salud y Asuntos
Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 517, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a traspasar al Municipio de Sabana Grande, por el precio de un dólar (1.00), un predio de terreno de una cuerda (1.1146), y la estructura o edificio enclavada en dicho predio de cuatrocientos ochenta (480) metros cuadrados, identificada en el Bloque T-02-57-0-58, antigua “V and B Palet” en la Carretera Núm. 121, Esquina Avenida Orlando Martínez, para la utilización de la referida propiedad por dicho Municipio; y para disponer sobre el traspaso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A la mayoría de los municipios en Puerto Rico les urge ampliar sus facilidades para así poder prestar los servicios esenciales requeridos por la población a la que sirven.

El Municipio de Sabana Grande, no es la excepción a lo dicho antes, y requiere ampliar sus servicios a los ciudadanos mediante la obtención y la utilización de las facilidades de la antigua “V and B Palet”, localizada en la Carretera 121, Esquina Avenida Orlando López Martínez, en dicho municipio.

Se hace meritorio que se transfiera al Municipio de Sabana Grande, la titularidad de la referida propiedad, puesto que la misma no se está utilizando para ningún fin público o privado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se ordena a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a traspasar al Municipio de Sabana Grande, por el precio de un dólar (1.00), un predio de terreno de una cuerda (1.1146), y la estructura o edificio enclavada en dicho predio de cuatrocientos ochenta (480) metros cuadrado, identificada en el Bloque T- 02 –57-0-58, antigua “V and B Palet”, en la Carretera Núm. 121, Esquina Avenida Orlando López Martínez, para la utilización de la referida propiedad por dicho municipio.

Sección 2.— Se dispone que el Municipio de Sabana Grande, deberá utilizar dicha propiedad que se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta para beneficio de los ciudadanos de dicho municipio.

Sección 3.— Se especifica, además, que de variar el uso para el cual ha sido destinado, la estructura y el predio de terreno revertirán a la Compañía de Fomento Industrial.

Sección 4.— Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta 517, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo legislativo su informe recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

A la mayoría de los municipios en Puerto Rico les urge ampliar sus facilidades para así poder prestar los servicios esenciales requeridos por la población a la que sirven.

El Municipio de Sabana Grande no es la excepción a lo dicho antes y requiere ampliar sus servicios a los ciudadanos mediante la obtención y la utilización de las facilidades de la antigua “V and B Palet” localizada en la Carretera 121, Esquina Avenida Orlando López Martínez en dicho municipio.

Se hace meritorio que se transfiera al Municipio de Sabana Grande la titularidad de la referida propiedad, puesto que la misma no se está utilizando para ningún fin público o privado.

Actuando de conformidad al poder investigativo que le confiere desde su aprobación la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2001 a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, se han citado personas y entidades que puedan asistir a la Comisión en su fin último, que es la consecución de alternativas y respuestas que satisfagan y redunden en la sana administración pública. Siendo las cosa así comparecieron a brindar su testimonio las personas siguientes;

- Compañía de Fomento Industrial (CFI).

La Compañía de Fomento Industrial entiende que “aun cuando el propósito sobre el cual se fundamenta esta resolución conjunta pudiera ser enteramente loable, respetuosamente entendemos que el traspaso de la propiedad aquí descrita no puede ser transferido a base de un dólar, sino por su valor tasado”.

- Hon. Miguel G. Ortiz Vélez, Alcalde, Sabana Grande.

La Administración del pueblo de Sabana Grande, en su intención de adquirir el inmueble objeto de esta resolución, ha realizado comunicaciones efectivas con la intención de realizar acuerdos que satisfagan los intereses de las partes. Tomando como punto de partida la postura de la Compañía de Fomento Industrial, el alcalde del municipio de Sabana Grande ha contratado una firma de tasadores para que realice la tasación del terreno.

CONCLUSION

En consideración de lo antes expuesto, la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de a R.C. del S. 517, sin enmiendas, sin pretender menoscabar la voluntad de las partes a realizar acuerdos que satisfagan los intereses de las partes intervenidas en esta resolución.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas
 Presidente
 Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo
 Senado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 561, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, para la demolición, disposición y construcción de un estacionamiento en asfalto en el local donde ubica la Antigua Mueblería Lydia, Calle José Celso Barbosa del referido municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Las Piedras ha sido duramente golpeado por el cierre de empresas que antes se beneficiaban de la sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. Asimismo, el desarrollo de pequeños negocios depende de actos afirmativos que le faciliten el flujo de clientes con infraestructura y ordenamiento urbano adecuado. A tales fines se asigna la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la demolición, disposición y construcción de un estacionamiento en asfalto en el local donde ubica la Antigua Mueblería Lydia, en la Calle José Celso Barbosa del municipio de Las Piedras.

Esta obra sin duda beneficiará a los pequeños comerciantes del casco urbano de Las Piedras así como a los residentes y visitantes del municipio en gestiones gubernamentales, de negocios o recreo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras, para la demolición, disposición y construcción de un estacionamiento en asfalto en el local donde ubica la Antigua Mueblería Lydia, Calle José Celso Barbosa del referido municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Las Piedras a entrar en convenios y contratos con agencias gubernamentales, entidades privadas o sin fines de lucro, a transferir, en su totalidad o en parte, los fondos necesarios para llevar a cabo la obra señalada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Las Piedras someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado. Asimismo, deberá rendir informes parciales sobre el desembolso y uso de los fondos asignados cada seis (6) meses a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta hasta tanto se utilice o desembolse la totalidad de la asignación.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Las Piedras a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 561, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,	eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”.
Página 1, primer párrafo, línea 2,	eliminar “sección” y sustituir por “Sección”.
Página 1, primer párrafo, línea 4,	después de “fines” insertar “,”.
Página 1, primer párrafo, línea 5,	después de “dólares” insertar “,”.
Página 1, primer párrafo, línea 7,	tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de “dólares” insertar “,”.
Página 1, línea 2,	después de “Conjunta” eliminar “del Senado”.
Página 1, línea 5,	antes de “autorizar” añadir “para”.

ALCANCE A LA MEDIDA

La R. C. del S. 561, tiene como propósito asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, para la demolición,

disposición y construcción de un estacionamiento en asfalto en el local donde ubica la Antigua Mueblería Lydia, Calle José Celso Barbosa del referido municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 845, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 522 del 24 de agosto de 2000, con las siguiente cifra de números de cuenta en el Departamento de Hacienda: 310-0310000-781-2001; para la relocalización de las líneas eléctricas en la Calle B de la Barriada Santa Ana del municipio de Guayama.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 522 del 24 de agosto de 2000, con las siguientes cifras de números de cuenta en el Departamento de Hacienda: 310-0310000-781-2001; para la relocalización de las líneas eléctricas en la Calle B de la Barriada Santa Ana del municipio de Guayama.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Autoridad de Energía Eléctrica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre la terminación de obras y mejoras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 845, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar “Para reasignar” y sustituir por “Se reasigna”.
Página 1, línea 2,	tachar “(20,000.00) y sustituir por “(20,000)”, en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “Núm.” y en la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de”.
Página 1, línea 3,	tachar “las siguientes cifras de números” y sustituir por “número”.
Página 1, línea 5,	tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.
Página 1, línea 6,	tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar “(20,000.00) y sustituir por “(20,000)”.
Página 1, línea 2,	después de “Conjunta” insertar “Núm.” , en la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, tachar “las”.
Página 1, línea 3,	tachar “siguiente cifra de números” y sustituir por “número”.
Página 1, línea 5,	tachar “municipio” y sustituir por “Municipio” y en la misma línea, después de “Guayama” insertar “;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 845, tiene el propósito de reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 522 de 24 de agosto de 2000, con número de cuenta en el Departamento de Hacienda: 310-0310000-781-2001; para la relocalización de las líneas eléctricas en la Calle B de la Barriada Santa Ana del Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 522 de 24 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 942, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hatillo cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, de los fondos originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales, a los fines de cubrir parte de los gastos administrativos del equipo de béisbol aficionado Tigres de Hatillo de la Coliceba.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, de los fondos originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales, a los fines de cubrir parte de los gastos administrativos del equipo de béisbol aficionado, Tigres de Hatillo de la Coliceba.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Hatillo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 3. El Municipio de Hatillo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 942, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “originalmente” tachar “consignados” y sustituir por “asignados”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 5,

antes de “cantidad” añadir “la”.

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de”.

después de “originalmente” tachar “consignados” y sustituir por “asignados”.

después de “Coliceba” tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 942, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, a los fines de cubrir parte de los gastos administrativos del equipo de béisbol aficionado Tigres de Hatillo de la Coliceba; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la oprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 957, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra Mirreya Garcia , para gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra Mirreya Garcia , para gastos médicos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Peñuelas, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 957, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

sustituir “Sra” por “Sra.”, sustituir “Garcia” y por “García” y en la misma línea, después de “para” añadir “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

sustituir “Sra” por “Sra.”, sustituir “Garcia” y por “García” y en la misma línea, después de “para” añadir “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 957, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Mirreya García, para que sean utilizados en gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 958, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra. Brenda Santiago Padilla, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra Brenda Santiago Padilla , para mejoras a la vivienda.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Utuado, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 958, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “Padilla,” añadir “para que sean utilizados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 958, tiene el propósito de asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra. Brenda Santiago Padilla, para que sean utilizados para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 960, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 6., sub-inciso D. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el apartado 6., sub-inciso D. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; para que lea como sigue:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)

MARGARITA OSTOLAZA BEY

D. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA ...

6. [Talleres de Producción Teatral] *Antipodas Inc.*

Condominio El Prado – Apt. 901

Floral Park

Hato Rey, P.R. 00917

[Proyecto Piloto producción teatral] *Gastos Operacionales 5,000*

7. ...

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 960, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 1,

eliminar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 960, tiene el propósito de enmendar el apartado 6., sub-inciso D. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta. del Senado 1050, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

1- Instituto de Servicios Comunes (INSEC)

Calle José Celso Barbosa #10

Las Piedras, P.R. 00771

(Para el programa de mejoras a viviendas)

\$25,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se faculta al Municipio de Humacao a entrar en convenios y contratos con otras agencias gubernamentales, entidades privadas o sin fines de lucro, a transferir en su totalidad o en parte, los fondos necesarios para llevar a cabo la obra señalada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1050, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 1, línea 1,

eliminar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” en la misma línea eliminar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio”.

Página 2, línea 1,

después de “someterá a” tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” en la misma línea, después de “Hacienda” tachar “de la” y sustituir por “del Senado”.

Página 2, línea 2,

eliminar “Asamblea Legislativa”.

Página 2, línea 6,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “,”.

eliminar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio”.

tachar “sección” y sustituir por “Sección” y después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1050, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en R.C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1093, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco (3,995.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de un sillón de ruedas “Ranger Solo Scooter” para la señorita María García Alonso, Seguro Social Núm. 581-81-6650 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco (3,995.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de

septiembre de 2001 para la compra de un sillón de ruedas “Ranger Solo Scooter” para la señorita María García Alonso, Seguro Social Núm. 581-81-6650 de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1093, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1093, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco (3,995.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de un sillón de ruedas “Ranger Solo Scooter” para la señorita María García Alonso, Seguro Social Núm. 581-81-6650 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 728, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste; de Integridad Pública; y de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la razón o razones para no haberse realizado en unos terrenos localizados en el Barrio Sabanetas, Sector Maní, de Mayagüez, Puerto Rico donde está ubicado el centro comercial Western Plaza, unas obras de control de inundaciones de conformidad con el Reglamento Núm. 3 de Escorrentía Pluvial de la Junta de Planificación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sector Maní, del Barrio Sabanetas de Mayagüez, Puerto Rico ha sido, sin duda, uno de los sectores más afectados por las inundaciones que ocasionalmente ocurren en el área del Río Grande de Añasco. La zona, que originalmente había sido calificada como inundable, ha sufrido los embates despiadados de las inundaciones que surgen como consecuencia de las tormentas y huracanes que nos han azotado recientemente.

La Administración de Reglamentos y Permisos ha permitido que en parte de esa zona inundable, varios desarrolladores hayan construido proyectos como el centro Comercial Western Plaza. No obstante, la Administración de Reglamentos y Permisos ha condicionado los permisos para el desarrollo de los terrenos y la consiguiente construcción a que se dé cumplimiento a la sección 15.04 del Reglamento de Planificación Núm. 3, conocido también como Reglamento de Lotificación y Urbanización que dispone, en síntesis, para el Control de Escorrentía, que no es otra cosa que el tomar las medidas necesarias, tales como a la construcción de charcas de retención y control del tamaño del tubo de descarga.

Los vecinos del área han manifestado la inexistencia de mecanismos de control de escorrentía, lo que a su vez causa suma intranquilidad en esta comunidad que siente que se está jugando con sus vidas y propiedades al no tomarse las medidas necesarias para evitar otra inundación catastrófica como la ocurrida en 1998 tras el paso el huracán George.

El Senado de Puerto Rico no sólo debe acoger el reclamo de la ciudadanía que pide que se investigue esta situación, sino que además, debe asumir el rol de proteger la propiedad pública que ubica en el Sector el Maní, como son la carretera número 2, que tuvo que ser reconstruida en 1998 debido a las inundaciones, así como los edificios en que ubican las escuelas públicas del sector y otras facilidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste; de Integridad Pública; y de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la razón o razones para no haberse realizado en unos terrenos localizados en el Barrio Sabanetas, Sector Maní, de Mayagüez, Puerto Rico donde está ubicado el centro comercial Western Plaza, unas obras de control de inundaciones de conformidad con el Reglamento Núm. 3 de Escorrentía Pluvial de la Junta de Planificación.

Sección 2. Las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste; de Integridad Pública; y de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tendrán un plazo de 60 días para rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en relación a esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 728, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar "*del*" y sustituir por "*de la Región*" ; tachar " ; *de Integridad Pública; y de* " y sustituir por ", *de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*"
- Línea 2: tachar "*Desarrollo Urbano e Infraestructura*" y sustituir por "*y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio*" ; tachar "*que realicen*" y sustituir por "*realizar*"
- Línea 3: después de "*investigación*" tachar el resto de la línea y "sustituir por "*sobre la aplicación del*"
- Líneas 4 y 5: tachar todo su contenido
- Línea 6: tachar "*conformidad con el*"; en esa misma línea al final tachar " (*.)*" y adicionar "*a los terrenos del complejo comercial localizado en el Sector Maní del Barrio Sabanetas de Mayagüez.*"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "*ha sido*" y sustituir "*es*"
- Página 1, párrafo 1, línea 2: después de "*afectados*" insertar "*en la región oeste del país*"; en esa misma línea tachar "*en el área*" y sustituir "*con las crecidas*"
- Página 1, párrafo 1, línea 3: después de "*zona,*" tachar el resto de la línea y sustituir "*que es baja y fácilmente anegable, sufre*"
- Página 1, párrafo 1, línea 5: después de "*huracanes*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*y otros disturbios atmosféricos que azotan la zona.*"
- Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "*permitido*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*la construcción de distintas edificaciones en el área,*"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar desde "*inundable,*" hasta "*proyectos*"
- Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "*15.04*" y sustituir por "*14.04 sobre Control de Escorrentía*"
- Página 1, párrafo 2, línea 6: después de "*Urbanización*" tachar el resto de la línea y sustituir "*,el cual dispone que para cualquier desarrollo debe determinarse la cantidad de escorrentía que produce el predio a desarrollarse en su estado existente y que las*"

descargas de escorrentía de las aguas pluviales del desarrollo no excederán las descargas del predio en su estado existente para todas las intensidades y duraciones de lluvia luego de construido. Bajo esa disposición se pueden requerir diversas medidas para el control de escorrentía tales como charcas de retención, control del tamaño del tubo de descarga y provisión de capacidad de almacenamiento en los tubos."

Página 1, párrafo 2, líneas 7 y 8:

tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 1:

tachar "*han manifestado la inexistencia de*" y sustituir por "*alegan que el complejo comercial antes mencionado carece de medidas y*"

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar desde "*que a su vez*" tachar el resto de la línea y sustituir "*inquieta mucho a los residentes de ese sector, quienes temen que se repita una*"

Página 2, párrafo 1, línea 3:

tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 4:

tachar "*George.*" y sustituir "*Georges.*"

Página 2, párrafo 2, línea 1:

después de "*Rico*" tachar el resto de la línea y sustituir "*crea que es de vital importancia examinar las alegaciones de esos ciudadanos, con el fin público de velar por la seguridad de sus vidas y la propiedad privada. Igualmente, con la finalidad de evitar daños a la Carretera PR-2, las escuelas públicas y a otras instalaciones públicas del lugar, algunas de las cuales tuvieron que reconstruirse a consecuencia de las inundaciones provocadas por el huracán Georges.*"

Página 2, párrafo 2, líneas 2, 3, 4 y 5:

tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 2, línea 1:

sangrar línea ; tachar "*del*" y sustituir por "*de la Región*"; tachar "*de Integridad*" y sustituir por "*de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*"

Página 2, línea 2:

tachar "*Pública y de Desarrollo Urbano e Infraestructura*" y sustituir por "*y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio*"

Página 2, línea 3:

después de "*investigación*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*sobre la aplicación del*"

Página 2, líneas 4 y 5:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 6:

tachar "*inundaciones de conformidad con el*"

Página 2, línea 7:	tachar “(.)” y adicionar “ <i>a los terrenos del complejo comercial localizado en el Sector Maní del Barrio Sabanetas de Mayagüez.</i> ”
Página 2, líneas 8 y 9:	sangrar línea ; tachar desde “ <i>de Desarrollo Integral</i> ” en línea 8 hasta “ <i>Rico</i> ” en línea 9
Página 2, línea 10:	después de “ <i>días</i> ” insertar “ <i>contados a partir de la aprobación de esta Resolución</i> ” ; poner “.” después de “ <i>recomendaciones</i> ” y tachar el resto de la línea
Página 2, línea 11:	tachar en su totalidad
Página 2, línea 12:	sangrar línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 728 tiene el propósito de lograr conocer realmente cuáles son los riesgos de inundaciones catastróficas a que están expuestos los residentes del Sector Maní del Barrio Sabanetas de Mayagüez y si efectivamente ese riesgo es consecuencia, o se ha agravado por el desarrollo de un complejo comercial en el área, entre otros.

El paso del huracán Georges en 1998 produjo inundaciones muy grandes en ese sector que acarrearón pérdidas económicas cuantiosas para los ciudadanos particulares, los comercios y las agencias gubernamentales que tienen edificaciones e instalaciones en esa área. De hecho, los daños de algunas vías públicas y edificaciones fueron sustanciales y el Gobierno tuvo que reconstruirlas, para devolverlas a su uso público habitual, lo que conllevó la erogación de grandes cantidades de fondos gubernamentales.

El Reglamento de Planificación Núm. 3, de Lotificación y Urbanización de la Junta de Planificación de Puerto Rico dispone que, para cualquier desarrollo debe determinarse la cantidad de escorrentía que produce el predio a desarrollarse en su estado existente y que las descargas de escorrentía de las aguas pluviales del desarrollo no excederán las descargas del predio en su estado existente para todas las intensidades y duraciones de lluvia luego de construido. Bajo esa misma disposición la Administración de Reglamentos y Permisos está facultada para condicionar sus permisos a que se tomen medidas para el control de escorrentía que eviten inundaciones, tales como charcas de retención, control del tamaño del tubo de descarga y provisión de capacidad de almacenamiento en los tubos, cuando el terreno y la consiguiente construcción exceden el parámetro de descargas pluviales antes mencionado.

En el Sector Maní de Mayagüez se ha desarrollado un complejo comercial, cuyos permisos de construcción se expidieron, aparentemente, con la condición de que se tomaran medidas de control de escorrentía como las mencionadas. Sin embargo, los vecinos del Sector Maní alegan que no se han cumplido esas condiciones, lo que los coloca en grave riesgo de sufrir daños a su vida y propiedad en cualquier momento que se produzcan lluvias torrenciales.

La Comisión de Asuntos Internos cree que es ineludible estudiar la situación planteada en la R. del S. 728 en cumplimiento de su función de conocer cabalmente todos los hechos en torno a la misma y recomendar las acciones legislativas que se ameriten para proteger la vida y la propiedad pública y privada localizada en ese sector.

En consideración de todo ello, se recomienda la aprobación de la R. del S. 728 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1229, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes que se detallan:

- | | | |
|----|---|----------|
| A. | Escuela José A. Vargas de Isabela | |
| | Aportación para compra de aire acondicionado | |
| | Para salón de Primer Grado | \$ 1,000 |
| B. | Escuela Mateo Hernández de Isabela | |
| | Aportación para la compra de 2 aires acondicionados | |
| | para salones de Primero y Sexto Grado | 2,000 |

Sección 2.- Se autoriza la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1229, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, después de la línea 9,

Página 2, línea 1,

Página 2, entre las líneas 2 y 3,

Página 2, línea 3,

antes de “fondos” insertar “los”.

después de “detallan” insertar “a continuación”.

insertar “**TOTAL** **\$3,000**”.

después de “autoriza” insertar “al Municipio de Isabela a”.

insertar “Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

antes de “fondos” insertar “los”.

después de “1” insertar “,”.

antes de “autorizar” insertar “y para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1229, tiene el propósito de asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara. 1368, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

- | | |
|--|-------|
| 1. Aportación a las Pequeñas Ligas de Valle Arriba Heights para la compra de Uniformes | \$600 |
|--|-------|

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1368, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 3, | tachar “para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar”. |
| Página 1, línea 4, | eliminar todo su contenido. |
| Página 1, línea 5, | tachar “vida en el Distrito Representativo Núm. 39” y sustituir por “para ser utilizados”. |
| Página 2, línea 2, | después de “fondos” añadir “particulares,”. |

En el Título:

- | | |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 3, | tachar “para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar” y sustituir por “como aportación de las Pequeñas Ligas para la compra de uniformes”. |
| Página 1, línea 4, | eliminar todo su contenido y sustituir por “según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”. |

Página 1, línea 5,

eliminar “calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39” y en la misma línea después de “;” insertar “y para”.

Página 1, línea 6, antes de “pareo” añadir “; y para autorizar el”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1368, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación a las Pequeñas Ligas para la compra de uniformes, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1445, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Rafael Humberto Trías Sánchez, en ocasión de dedicársele la séptima Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el sábado 16 de marzo de 2002 en la sede del Taller de Fotoperiodismo en la ciudad de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Rafael Humberto Trías Sánchez, mejor conocido por “Rafy Trías”, es un destacado fotoperiodista que lleva alrededor de treinta y ocho (38) años ejerciendo esta profesión. Comenzó trabajando en los años sesenta en el Metropolitan Photo Studio y en la firma United Promoters Advertiser. Laboró durante dieciséis años en el Periódico The San Juan Star, cubriendo diversos tipos de noticias.

Laboró entre los años 1987 y 1992 en la Oficina de Prensa de la Cámara de Representantes y nuevamente se encuentra laborando ahí en el presente término de gobierno, donde realiza la labor encomiable que siempre ha caracterizado su gestión profesional. Además, laboró como fotógrafo en varias compañías privadas del país.

De los eventos especiales que más destaca este distinguido fotoperiodista se encuentran el recibimiento y la estadía en Puerto Rico del Presidente de los Estados Unidos Gerald Ford, en 1970; el recibimiento de los Reyes de España, Juan Carlos y Sofía, en 1987 y el viaje del Presidente de la Cámara de Representantes, José Ronaldo Jarabo, a la República Dominicana para visitar al Presidente Dr. Joaquín Balaguer, en 1992. Además, cubrió con su lente mágico las Ceremonias de Toma de Posesión de los gobernadores de Puerto Rico, Don Luis A. Ferré, en 1969; Rafael Hernández Colón, en 1973; y Carlos Romero Barceló, en 1977.

En 1967, Rafy Trías recibió el primer Premio de Fotografía de Noticias que otorgaba la Asociación de Mujeres Periodistas de Puerto Rico por su foto Abuso policiaco contra José Rodríguez Reyes; en el 1970 recibió el primer Premio de Deportes, de la Hermandad de Fotógrafos y Camarógrafos Profesionales de Puerto Rico con su foto Deslizamiento en el plato, rotura de tobillo del beisbolista jardinero central del Equipo Cangrejeros de Santurce, Paul Blair; en 1971 recibió el primer Premio de Noticias con la foto de Remoción de casas en terrenos invadidos de Villa Kennedy en Toa Baja; también en 1971 recibió el primer Premio de Mejor Fotografía de Noticias por el Overseas Press Club; en 1975 recibió el primer Premio de la Hermandad de Fotógrafos y Camarógrafos Profesionales de Puerto Rico con la foto Fuego de la Colectora; en 1979 recibió el primer Premio de Interés Humano, Photo of the Year, San Juan Star con la foto Paloma con Gato y en 1981 recibió el Primer Premio Scripps Howard News, Best Sport Photograph con la foto Pista y Campo de los Intercolegiales.

Por su gran aportación dentro del campo profesional de la fotografía y su trayectoria como fotoperiodista puertorriqueño, además, de sus grandes cualidades como ser humano y compañero, la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico, le dedica este año a Rafy Trías su séptima Asamblea Anual a llevarse a cabo el sábado 16 de marzo de 2002, en la sede del Taller de Fotoperiodismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al señor Rafael Humberto Trías Sánchez, en ocasión de dedicársele la séptima Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el próximo sábado 16 de marzo de 2002 en la sede del Taller de Fotoperiodismo en la ciudad de San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, expedida en forma de pergamino, será entregada al señor Rafael Humberto Trías Sánchez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1275, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud a investigar la razón por la cual la aseguradora Medical Card System (en adelante MCS), no ha efectuado el pago adecuado en diferentes IPA'S de la Región Noreste de la Reforma de Salud por concepto a los servicios médicos ofrecidos a beneficiarios participantes de esta región. Además, que se investigue a su vez, el pago de la Reserva retenida por la aseguradora La Cruz Azul de Puerto Rico a los proveedores del Area Noreste por concepto de servicios brindados y no pagados de dichos beneficiarios, retenido después de la liquidación del contrato.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No podemos pasar por alto que una de las mayores responsabilidades y prioridades que contienen los gobiernos contemporáneos dado al alto grado de tecnología y avance en el área de la medicina es ofrecer a su ciudadanía un óptimo servicio de salud a su pueblo. Como sabemos los ciudadanos médicos indigentes también tienen el derecho a recibir servicios médicos adecuados y atemperados a las necesidades y tratamientos médicos que se ofrecen actualmente. Por tal razón, los ciudadanos deben tener un acceso adecuado a un sistema de salud que supla sus necesidades médicas y el gobierno a su vez, tiene el deber de velar por la calidad de servicios médicos ofrecido a sus ciudadanos.

Nuestra ciudadanía y principalmente nuestros ciudadanos médicos indigentes no deben sufrir de forma tan atropellante los errores de la implantación de la Reforma de Salud principalmente en el área noreste.

Como sabemos la aseguradora Cruz Azul cesó de ofrecer sus servicios de salud hace alrededor de cuatro (4) meses en la región noreste de Puerto Rico. Su decisión ha afectado a alrededor de 175,000 beneficiarios de sus servicios médicos como a los grupos médicos mejor conocido como IPA'S. Estos se han visto severamente afectados económicamente por la falta de pago de la aseguradora La Cruz Azul de Puerto Rico por los últimos 7 años, en términos de los pagos parciales de "capitation" en particular el del 30 de septiembre de 2001, y la liquidación de las reservas que proveía dicho contrato. Tan es así que ASES le ha impuesto un término de 120 días para que cumpla con las obligaciones económicas adquiridas y adeudadas con estos IPA'S. El término impuesto por ASES vence el próximo 31 de enero de 2002.

Además, tanto este honorable cuerpo como los médicos de los IPA'S, quienes han ofrecido sus servicios profesionales por meses sin haber recibido remuneración alguna, desean conocer la razón por la cual Cruz Azul no ha podido o querido cumplir con el pago no tan solo de la región noreste sino también, con otras regiones de la Reforma de Salud. Por otra parte, nos interesa conocer a su vez, la manera en que Cruz Azul ha administrado su presupuesto en las distintas regiones de la isla como conocer el "Status" de las reclamaciones efectuadas entre la aseguradora y ASES.

Problema similar continúan enfrentando los IPA'S con la nueva aseguradora de la región del noreste Medical Card System (en adelante MCS). Esta aseguradora firmó contrato con ASES para ofrecer los servicios de salud a personas médico indigentes del área noreste por un término de nueve (9) meses. De manera sospechosa esta aseguradora ha estado reteniendo hasta el 30% de la facturación de ciertos IPA'S por la supuesta aplicación de términos contractuales afectados entre la aseguradora y ASES.

Ante el extenso proceso de protesta entre los IPA'S y ASES esta a su vez, redujo la retención al 15%. Sin embargo para otros IPA'S la entrada de MCS a la región noreste de la Reforma de

Salud no ha sido de gran beneficio debido a que llevan tres (3) meses ofreciendo sus servicios y no han recibido pago aún. Peor aún, todas las IPA'S de la región noreste han estado ofreciendo sus servicios médicos sin que todavía se les haya firmado el contrato.

Por tal razón, los servicios médicos de la Reforma de Salud de la región noreste se han visto recientemente afectados debido a que le han limitado a los pacientes médico indigentes de los Municipios de Trujillo Alto, Carolina, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra recibir servicios médicos deficientes a través de la Reforma de Salud. La falta de rápida intervención en la revisión de los contratos afectados entre las aseguradoras y ASES y el desembolso de los pagos adelantados a estos IPA'S constituirá el cierre permanente de estos centros médicos y el caos de la Reforma de Salud en esa región.

Esta diferencia administrativa conlleva una **urgente intervención e investigación** de este honorable cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud a investigar la razón por la cual la aseguradora Medical Card System (en adelante MCS) no ha efectuado el pago ofrecido en diferentes IPA'S de la región noreste de la Reforma de Salud por concepto a los servicios médicos ofrecidos a personas médico-indigentes de esta región.

Sección 2.- Se ordena a la Comisión de Salud a investigar la razón por la cual la aseguradora MCS no ha firmado aún los correspondientes contratos con los IPA'S de la región noreste.

Sección 3.- Se ordena a las Comisiones de Salud investiguen el pago adeudado por la aseguradora Cruz Azul de Puerto Rico a los proveedores del área noreste por concepto del "capitation" y/o liquidación de la reserva del contrato.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, receso.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir a la Gobernadora la devolución del P. del S. 813, que le fuera enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de los Proyectos de la Cámara 1526 y 1803, que les fueran enviados, con el fin de reconsiderarlos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Comisión de Etica, una comunicación, remitiendo la determinación y resolución final en el caso de la ex-Senadora Maribel Rodríguez Hernández.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Kenneth McClintock y de este servidor, proponiendo que este Alto Cuerpo enmiende el Reglamento del Senado para añadir una nueva Sección que lea como sigue: “Sección 46.9 Comunicación al Nominado. Una vez confirmado un nominado y cumplir el requerimiento de notificación contenido en la Regla 46.8, el Secretario remitirá a éste una copia de aquella parte del Diario de Sesiones en que se haya considerado y aprobado dicho nombramiento.”

Señor Presidente, esta es una moción de enmienda al Reglamento que conlleva Votación por lista, así que voy a presentar que se apruebe esta moción y que entonces cuando se lleve la Votación Final se vote por la aprobación de la medida, acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la moción presentada por el señor Portavoz en unión al Portavoz de la Minoría, McClintock, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la determinación de la Comisión de Ética del Senado. En ese sentido la persona que va hacer el planteamiento es el Presidente de la Comisión de Ética, el compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante, señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico está presentándole al Cuerpo, una determinación y resolución final en torno al asunto de la ex-senadora Maribel Rodríguez Hernández. La misma ha sido distribuida y habla por sí sola. Estoy solicitando que sea recibida, que sea aprobada y que se tenga como una resolución final y determinación a tono con el Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una pregunta al Presidente de la Comisión de Ética del Senado.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Está disponible el señor Presidente?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción a la pregunta.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente, quiero hacerle al Presidente de la Comisión de Ética una pregunta para propósitos del récord, dado el interés público que este tema ha suscitado. Le pregunto, compañero senador Báez Galib, si habida cuenta de que el Artículo 21c del Código de Ética dispone, que la confidencialidad en los procedimientos ante la Comisión, se dará desde el momento de la radicación de la querrela hasta la determinación o resolución final del asunto. Si en este caso, habiendo con esta resolución o esta decisión de la Comisión de Ética, hecha una determinación y resolución final, quisiera dejar claro para que no quede duda, y por eso le hago la pregunta, de si eso significa que por lo tanto la evidencia, tanto documental como testifical, recogida en los procedimientos en este caso, queda liberada del manto de confidencialidad.

SR. BAEZ GALIB: De acuerdo a la disposición citada, 21c, claramente dispone que si este Cuerpo recibe esta determinación como una determinación o resolución final, su entendido o entendimiento del asunto sería así, con la salvedad, de que lo relacionado con la prueba documental está de todas formas ya cubierta desde antes y no es necesario la autorización del Cuerpo. Sí es necesario de la autorización del Cuerpo dos (2) cosas, número uno, aceptar esto como una resolución final; y número dos, autorizar lo que aquí solicitamos, de que se le remita al Secretario de Justicia el expediente en su totalidad.

SR. MARTIN GARCIA: Bien. Así es que entonces el manto de confidencialidad que disponía el Reglamento queda, si esta decisión fuera aprobada, queda por lo tanto levantado.

SR. BAEZ GALIB: Sería una determinación y resolución final del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Si le permite a este servidor hacerle unas preguntas al distinguido senador, don Eudaldo Báez Galib.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Está el Presidente en disposición?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción ninguna.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante, señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, en vista de que de la propia faz de este informe se desprende, que es determinación y resolución final, y así lo dispone en el inciso 4, que esta determinación se expide según requerida por el inciso c, del Artículo 21, del Código de Ética del Senado, obviamente, usted lo va a

hacer público. Usted va a hacer público, no solamente el informe, sino los procedimientos, porque este Artículo habla de todos los procedimientos.

SR. BAEZ GALIB: Es correcto, como indicó el senador Martín, al existir una resolución final, aplica el 21c que haría entonces público todos los procedimientos de la Comisión de Etica.

SR. PEÑA CLOS: O sea, que se refiere no solamente a los documentos, a los testimonios, sino todo el procedimiento.

SR. BAEZ GALIB: Tan es así, que ya se le informó a los medios de comunicación que de aprobarse por este Cuerpo esta Resolución, a partir de mañana estarían disponible las transcripciones que ya se tienen, de las vistas ejecutivas. Y que en este momento están siendo fotocopiadas para que haya más de una copia y sea manejable por los miembros de la Prensa.

SR. PEÑA CLOS: El Código de Etica del Senado establece, que dicha Comisión tiene que cumplir con la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Con la expresión más solemne que tiene un pueblo, que es la Constitución, eso lo dispone el propio Código de Etica.

¿El compañero Senador le garantiza a este Augusto Cuerpo, que se cumplieron con los términos de la Carta de Derechos, el Artículo II de la Constitución?

SR. BAEZ GALIB: La Comisión le puede garantizar al distinguido compañero, que el Artículo 21c dispone, por efecto de ley, irrespectivamente de cualquier otra atención, que los procedimientos serán públicos desde el momento que este Cuerpo determine que ha habido una resolución final.

En cuanto a los derechos particulares, es un asunto que tendría que levantar la persona que fuere o se entendiere afectada, ya que son derechos específicos y personales que esa persona podría levantar.

SR. PEÑA CLOS: Lo que ocurre es que el Artículo 25 del Código de Etica del Senado establece, que en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en este Código de Etica se garantizan los derechos enumerados en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América.

SR. BAEZ GALIB: No solamente el Artículo que lee el distinguido compañero, sino que también el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Nicolás Nogueras vs. Rexach Benítez, hace claro que aunque éste no es un proceso penal, es un proceso disciplinario, hay que cumplir con el debido proceso de ley, por lo menos. Y le podemos indicar al distinguido compañero, que habiendo estado la ex-Senadora representada por dos (2) abogados, desde su inicio, nunca levantó una sola objeción ni hizo un solo planteamiento de que esta Comisión en forma alguna estuviera violentándole el debido proceso de ley.

SR. PEÑA CLOS: Lo que usted le asegura a este Augusto Cuerpo, es que, independientemente del reclamo que pudiera hacer la ex-Senadora Maribel Rodríguez o los testigos deponentes, que dicha Comisión le garantizó los derechos envueltos en esta Carta de Derechos de la Constitución del ELA o de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.

SR. BAEZ GALIB: Este Cuerpo puede estar seguro que la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico hizo lo indecible por asegurarse de que este sea un proceso constitucional y que estuviera siempre al alcance de la Senadora y de sus abogados.

SR. PEÑA CLOS: Inclusive, si algún testigo deponente se implicó en la comisión de un acto delictivo, ustedes protegieron su derecho a no autoincriminarse.

SR. BAEZ GALIB: Tan así es, que del récord, asumiendo que este Cuerpo apruebe esta Resolución, surgirá, que este servidor en particular, y en varias ocasiones, a diferentes testigos, les hizo las advertencias legales relacionadas con la autoincriminación.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Inclusive, ambos, posibles testigos, estuvieron uno representado por abogado desde el inicio y el otro obtuvo representación legal desde que se le hizo la advertencia.

SR. PEÑA CLOS: Hemos hecho estas preguntas para estar tranquilos en el momento de emitir nuestro voto, que hubo esas garantías, porque como es un proceso confidencial hasta la determinación que es esa resolución final, pues yo quiero, quería conocer las interioridades de los trabajos de dicha Comisión, que sabemos que están ampliamente garantizados por su Presidencia y por lo ilustre de los compañeros que forman parte de dicha Comisión de Etica.

SR. BAEZ GALIB: De hecho, que el récord refleje, señor Presidente, que este expediente no va a estar disponible solamente para la Prensa, este expediente va a estar disponible para todos los miembros del Cuerpo, quienes podrán ver la transcripción de las vistas ejecutivas, desde su inicio hasta el fin.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: A sus órdenes. Reiteramos la solicitud de que se apruebe esta determinación final y resolución final bajo esas condiciones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Aclaradas las preguntas que hicieron los compañeros Senadores.

SR. IRIZARRY CRUZ: Solicitud de enmienda, compañero. A ver si se me permite a esa resolución presentada por la Comisión, si él me permite una enmienda. ¿No? Se puede solicitar enmienda, ¿no?

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Irizarry, la Presidencia no había reconocido su intervención.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Peña Clos, tan pronto se reconozca al señor Irizarry, vamos entonces a reconocerlo a usted.

SR. BAEZ GALIB: Hay una cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ahora está planteada la cuestión de orden. ¿En qué consiste la cuestión de orden, señor Báez Galib?

SR. BAEZ GALIB: Ya yo había solicitado la aprobación de la resolución.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Es correcto, la medida ya estaba sometida ante la consideración del Cuerpo, no procedería la enmienda en este momento. Ni le habíamos reconocido tampoco el turno al señor Irizarry, así que ante la cuestión de orden planteada, la misma es con lugar. El Cuerpo tiene ante su consideración la votación para aprobar este informe. Los que estén a favor de la medida dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la misma.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia entiende que no es necesaria la petición de división de Cuerpo en este momento, porque fue clara la votación, pero vamos a proceder, aunque entendemos que no es necesario, a que se divida el Cuerpo según petición del senador Peña Clos.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma veintidós (22) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, queremos hacer constar que los veintidós (22) Senadores presentes en estos instantes, los veintidós (22) votamos a favor de la aprobación de este informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia iba a pedirle a alguno de los compañeros Senadores que tuviesen en contra que se pusieran de pie. No habiendo ninguno, compartimos la opinión que manifestó el senador Peña Clos en cuanto a que la votación fue unánime por los miembros presentes del Senado. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 1025 y la Resolución del Senado 1446 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1025, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos quince mil quinientos (215,500) dólares, provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 246 de 2 de agosto de 1997, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos quince mil quinientos (215,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 246 de 2 de agosto de 1997, para transferir según se detalla:

1. Remodelación y mejoras edificios municipales	\$55,500
2. Obras y Mejoras Permanentes	140,000
3. Materiales y Rehabilitación de Viviendas	20,000

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1446, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la Sra. Sylvia Aguiló de Torres en ocasión del merecido homenaje que se le rendirá este sábado 16 de marzo de 2002 en el Casino de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sylvia Aguiló de Torres posee una Maestría en Estudios Puertorriqueños con concentración en Historia de Puerto Rico del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe y Estudios en Administración y Cooperación Cultural del Centro Español de Estudios de América Latina. Como investigadora ha dedicado su labor a temas sobre la historia de Mayagüez, la preservación histórica y el desarrollo de las principales instituciones culturales de Puerto Rico. Su tesis de maestría, próxima a publicarse, versó sobre el desarrollo de la identidad puertorriqueña a través de la labor de nuestras principales instituciones culturales durante la primera mitad del siglo XX. En 1984 publicó, bajo el auspicio de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la obra “Mayagüez: Notas Para Su Historia”.

Otras investigaciones inéditas sobre Mayagüez incluyen: “Mayagüez desde su Puerto: Estudio sobre el Desarrollo Histórico: Inventario de la Zona Portuaria Tradicional de Mayagüez”, realizada en 1991 y “Mayagüez, Conciencia y Memoria: Estudio del Desarrollo Urbano y Catalogación del Patrimonio Arquitectónico Mayagüezano”, realizada en 1994. También desarrolló el concepto y produjo dos audiovisuales inspirados en cada una de dichas investigaciones además de diseñar y coordinar la programación de actividades educativas de dichos proyectos, conocidos a nivel de la comunidad como “Mayagüez Desde su Puerto” y más adelante “Mayagüez conciencia y memoria”. Su último trabajo de investigación, “Memorias del Casino de Mayagüez”, pronto a ser llevado a imprenta, se espera que sea presentado durante el mes de septiembre del corriente año.

Laboró durante la primera restauración del Teatro Yagüez y como Asesora en Preservación Histórica y Cultura del Gobierno Municipal de Mayagüez. Inició las gestiones para la Zona Histórica de Mayagüez y también fue creadora y Directora del Proyecto Educativo “Mayagüez Conciencia y Memoria”, auspiciado por el Gobierno Municipal de Mayagüez, para promover un mayor conocimiento y aprecio de la historia mayagüezana.

Ha laborado como consultora e investigadora en varios proyectos de Preservación Histórica en Sabana Grande, San Germán y Mayagüez. Por años ha colaborado con diversas organizaciones culturales, educativas y comunitarias que incluyen entre otros el Ateneo de Mayagüez, del cual es socia fundadora y preside desde 1996; Casa Paoli de Ponce; la Sororidad Eta Gamma Delta; el Museo del Niño; el Museo de Arte de Ponce y el Movimiento Pro Desarrollo de Mayagüez. Actualmente labora como investigadora y coordinadora de la Investigación documental de los Hallazgos Arqueológicos encontrados en la Catedral de Mayagüez, y como parte del Comité de Reformas de la Catedral de Mayagüez, al cual también pertenece.

Su labor profesional y cívica ha sido reconocida recientemente por la Asociación Puertorriqueña de la UNESCO al incluirla como una de las Treinta Mujeres Destacadas de Puerto Rico; en el 2000 la Revista Cultural “El Relicario” le dedicó su edición de septiembre. En 1999, la Asociación Contra la Distrofia Muscular le otorgó el premio “Cool People Award” en el área de cultura; en 1998 la Sororidad Eta Gamma Delta, durante su Septuagésimo Aniversario, la incluyó

entre las Nueve Sororas Destacadas por su aportación profesional, cívica o cultural; en 1997, la Unión de Mujeres Americanas le otorgó el galardón “Sultana de Oro” en el área de cultura; y en 1995 recibió el “Minority Business Advocate Award” del Departamento de Comercio de los Estados Unidos por su labor en defensa del patrimonio histórico edificado de Mayagüez.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos profesionales y personales de la Sra. Sylvia Aguiló de Torres, extendiéndole la más calurosa felicitación y exhortándole a continuar con la monumental labor que realiza en pro de la cultura puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a la Sra. Sylvia Aguiló de Torres en ocasión del merecido homenaje que se le rendirá este sábado 16 de marzo de 2002 en el Casino de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Sylvia Aguiló de Torres.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1098, titulado:

“Para adicionar una la Regla 3.6 a las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. Señor Presidente, en la primera línea del título, después de la palabra "adicionar" eliminar "una", para que lea “Para adicionar la Regla”. Esa es la única enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda sometida por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1099, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. I de la Rama Judicial, de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala de dicho Tribunal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas recomendadas en el informe del Proyecto del Senado 1099.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas por el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 1099.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación del Proyecto según ha sido enmendado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

La Presidencia solicita que haya un poco más de silencio en el salón, para que la Secretaría del Senado pueda llevar a cabo sus trabajos correspondientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Discúlpeme, señor Portavoz. A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1236, titulado:

“Para derogar el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1236.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación del Proyecto, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 517, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a traspasar al Municipio de Sabana Grande, por el precio de un dólar (1.00), un predio de terreno de una cuerda (1.1146), y la estructura o edificio enclavada en dicho predio de cuatrocientos ochenta (480) metros cuadrados, identificada en el Bloque T-02-57-0-58, antigua “V and B Palet” en la Carretera Núm. 121, Esquina Avenida Orlando Martínez, para la utilización de la referida propiedad por dicho Municipio; y para disponer sobre el traspaso.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta del Senado 517 sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A que se devuelva la medida a Comisión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 561, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, para la demolición, disposición y construcción de un estacionamiento en asfalto en el local donde ubica la Antigua Mueblería Lydia, Calle José Celso Barbosa del referido municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2: tachar "del Senado". En la página 2, línea 3: tachar "para la realización de diversas obras y mejoras". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 561 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas por el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 2 y 3, tachar desde “para” hasta “permanentes”. Esas son las enmiendas al título adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 845, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 522 del 24 de agosto de 2000, con las siguiente cifra de números de cuenta en el Departamento de Hacienda: 310-0310000-781-2001; para la relocalización de las líneas eléctricas en la Calle B de la Barriada Santa Ana del municipio de Guayama.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 845 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 942, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, de los fondos originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales, a los fines de cubrir parte de los gastos administrativos del equipo de béisbol aficionado Tigres de Hatillo de la Coliceba.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas por el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

La Presidencia vuelve a solicitar la cooperación de los compañeros Senadores, para que los compañeros de Secretaría puedan realizar su trabajo. Vamos a pedir que, por favor, mantengan la voz baja.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 957, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Mirreya Garcia , para gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 957.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, entre “para” y “gastos” insertar “que sean utilizados en”.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda sugerida en Sala al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 958, titulada:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra. Brenda Santiago Padilla, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 1, línea 3, después de "Padilla" insertar "para que sea utilizado". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 958.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 960, titulada:

“Para enmendar el apartado 6., sub-inciso D. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, corregir las palabras “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”. En la página 1, línea 3, después de “que”, insertar "se". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1050, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001”, insertar “para transferirse al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) a usarse para el Programa de Mejoras a Viviendas.” En la misma línea, después de “continuación” tachar “para la realización de obras y mejoras permanentes en”. En la línea 4, tachar todo su contenido. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Entiendo que el señor Portavoz está retirando las enmiendas que había comenzado a someter y solicitando a la vez

SR. DALMAU SANTIAGO: Y solicitando que se quede la medida sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las expresiones hechas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, que quede la medida pendiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1093, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco (3,995.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de un sillón de ruedas “Ranger Solo Scooter” para la señorita María García Alonso, Seguro Social Núm. 581-81-6650 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 728, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste; de Integridad Pública; y de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la razón o razones para no haberse realizado en unos terrenos localizados en el Barrio Sabanetas, Sector Maní, de Mayagüez, Puerto Rico donde está ubicado el centro comercial Western Plaza, unas obras de control de inundaciones de conformidad con el Reglamento Núm. 3 de Escorrentía Pluvial de la Junta de Planificación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1229, titulada:

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 1229.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1368, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pasar al próximo asunto, quisiera hacer enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “aportación”, tachar “de” y sustituir por “a”; y después de “Ligas” insertar “de Valle Arriba Heights”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales al título sugeridas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1445, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Rafael Humberto Trías Sánchez, en ocasión de dedicársele la séptima Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el sábado 16 de marzo de 2002 en la sede del Taller de Fotoperiodismo en la ciudad de San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, primer párrafo, después de "1967" eliminar la ",". Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sugeridas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 1445.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1275, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a investigar la razón por la cual la aseguradora Medical Card System (en adelante MCS), no ha efectuado el pago adecuado en diferentes IPA’S de la Región Noreste de la Reforma de Salud por concepto a los servicios médicos ofrecidos a beneficiarios participantes de esta región. Además, que se investigue a su vez, el pago de la Reserva retenida por la aseguradora La Cruz Azul de Puerto Rico a los proveedores del Area Noreste por concepto de servicios brindados y no pagados de dichos beneficiarios, retenido después de la liquidación del contrato.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1025, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos quince mil quinientos (215,500) dólares, provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 246 de 2 de agosto de 1997, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 1, entre las líneas 6 y 7: insertar “TOTAL” y al final de la línea la cantidad total que son: “\$215,500”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda sugerida por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1446, titulada:

“Para felicitar a la Sra. Sylvia Aguiló de Torres en ocasión del merecido homenaje que se le rendirá este sábado 16 de marzo de 2002 en el Casino de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría a la Resolución del Senado 1446.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por Secretaría, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por Secretaría a la Resolución del Senado 1446.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1355 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1355, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que reciben los pacientes de la Reforma de Salud en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los servicios que prestan proveedores externos a estas instalaciones hospitalarias; que éstas, *supra*, investiguen entre otros, las siguientes alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios en cuanto a ciertas prácticas por parte de proveedores externos: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día; que éstas, *supra*, investiguen si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”; que éstas, *supra*, investiguen si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sólo aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud; que éstas, *supra*, investiguen que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 1993 entró en vigor en Puerto Rico la Ley Núm. 72, la cual crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico con el propósito de establecer servicios de salud a las personas médico indigente en la Isla, con el fin de eliminar la desigualdad existente en cuanto al acceso adecuado a los servicios de salud.

No hay duda que un proyecto de esta naturaleza requiere de un compromiso social sólido por parte de los funcionarios públicos, los profesionales de la salud, y los empresarios representantes de las compañías aseguradoras, para que el mismo sea exitoso.

Como todo mega proyecto requiere que mientras vayan ocurriendo problemas los mismos sean corregidos y prevenidos en un futuro. Es importante un constante monitoreo de los servicios que se prestan. De igual forma, es importante que se establezca un presupuesto real que cubra las necesidades del paciente y que no menoscabe la estabilidad financiera de las instituciones hospitalarias.

Además, es importante que las deficiencias no se tapen días tras días, semanas tras semanas, y años tras años, pues el resultado lo estamos viendo en el presente. Actualmente, la Reforma de Salud en Puerto Rico enfrenta un problema crítico que en últimas consecuencias a quién afecta es a nuestros humildes hermanos puertorriqueños de escasos recursos.

Pacientes de la Reforma de Salud de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y de las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los proveedores externos, a estas instalaciones hospitalarias, de servicios de salud han manifestado una serie de preocupaciones e irregularidades que merecen ser atendidas por este Gobierno y la Asamblea Legislativa. Entre las alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios se encuentran la calidad de los servicios médicos que reciben. En cuanto a ciertas prácticas por parte de los proveedores externos se levantan las siguientes preocupaciones: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día.

Además, entendemos que es importante que se determine si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”

También, es importante que se investigue si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sólo aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud.

Por otro lado, es importante conocer que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que reciben los pacientes de la Reforma de Salud en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los servicios que prestan proveedores externos a estas instalaciones hospitalarias; que éstas, *supra*, investiguen entre otros, las siguientes alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios en cuanto a ciertas prácticas por parte de proveedores externos: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día; que éstas, *supra*, investiguen si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”; que éstas, *supra*, investiguen si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sólo aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud; que éstas, *supra*, investiguen que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.

Sección 2.- Las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1355.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1355, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que reciben los pacientes de la Reforma de Salud en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los servicios que prestan proveedores externos a estas instalaciones hospitalarias; que éstas, *supra*, investiguen entre otros, las siguientes alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios en cuanto a ciertas prácticas por parte de proveedores externos: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día; que éstas, *supra*, investiguen si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”; que éstas, *supra*, investiguen si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sola aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud; que éstas, *supra*, investiguen que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Dos mociones, la primera para que se considere en un turno posterior esta Resolución; y la segunda, para que se llame la medida que dejé sobre la mesa, Resolución Conjunta del Senado 1050.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la primera moción de que se deje para un turno posterior la medida en consideración, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante con la segunda moción, llamando la medida que habíamos dejado sobre la mesa.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1050, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita hacer enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001”, insertar “para transferirse al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) a usarse para el programa de mejoras a viviendas.” En la misma línea, después de “continuación”, tachar “para la realización de obras y mejoras permanentes en”. En la línea 4, tachar todo su contenido. En la página 1, líneas 6 y 7, tachar todo su contenido y sustituir por “Calle Font Martelo #10, Humacao, Puerto Rico 00791”. En la página 1, línea 9, después de “Humacao” insertar “y al Instituto de Servicios Comunes (INSEC)”. En la página 2, líneas 4, 5, 6 y 7, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 8, tachar “5” y sustituir por “4”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1050.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001,” insertar “para transferirse al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), a usarse para el programa de mejoras a viviendas”. En las líneas 3 y 4, después de “Conjunta” tachar desde “para” hasta “Municipio”. En la línea 5,

después de “asignados” insertar “.” y tachar el resto de la línea. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título sugeridas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, conforme a la Regla 24.9 del Reglamento del Senado, quiero solicitar, presentar la moción de que se le dé copia de la sesión del lunes 11 de marzo de 2002, la parte del Diario de Sesiones que contiene la exposición del debate sobre la Resolución del Senado 1395, la parte de la compañera senadora Norma Burgos y la expresión final del Honorable Antonio Fas Alzamora. Solicito dicha petición en este momento, ya que se necesitaría mayoría absoluta del Cuerpo para la aprobación de la misma y esperé que estuvieran todos los compañeros, para entonces así hacerlo.

Así que la someto a votación en este momento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La petición de que sujeta a la Regla 24.9, del Reglamento del Senado, con respecto al sistema de grabación, la petición del Senador. Portavoz Dalmau, tenemos que llevar a cabo una votación especial. Aquéllos que estén a favor de la misma se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Habiendo mayoría de los presentes y habiéndose recibido a favor unánime, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1355, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que reciben los pacientes de la Reforma de Salud en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los servicios que prestan proveedores externos a estas instalaciones hospitalarias; que éstas, *supra*, investiguen entre otros, las siguientes alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios en cuanto a ciertas prácticas por parte de proveedores externos: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día; que éstas, *supra*, investiguen si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”; que éstas, *supra*, investiguen si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sola aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud; que éstas, *supra*, investiguen que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, en el “RESUELVESE POR EL SENADO”, en la Sección 1, línea 1, eliminar “Para” y la palabra “ordenar” debe ser escrita con “O”. En la línea 7, luego de la palabra “investiguen” añadir “, entre otras,”. Solamente eso. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1355, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, la línea 7, después de “investiguen” añadir “, entre otras,”.

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1098; Proyecto del Senado 1099; Proyecto del Senado 1236; Resoluciones Conjuntas del Senado 561; 845; 942; 957; 958; 960; Resoluciones Conjuntas del Senado 1050; 1093; Resolución del Senado 728; Resolución Conjunta de la Cámara 1229; Resolución Conjunta de la Cámara 1368; Resoluciones del Senado 1445 y 1275; Resolución Conjunta de la Cámara 1025; Resolución del Senado 1446; Resolución del Senado 1355; Resoluciones del Senado 1427; 1429; 1430; 1431; 1432; 1433; 1434; 1435; 1436; 1437; y 1438; y la Moción a la enmienda al Reglamento añadiendo el Artículo 46.9; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1098

“Para adicionar la Regla 3.6 a las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala.”

P. del S. 1099

“Para enmendar el Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. I de la Rama Judicial, de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala de dicho Tribunal.”

P. del S. 1236

“Para derogar el Artículo 9B de la Ley Número 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas”.”

R. C. del S. 561

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la demolición, disposición y construcción de un estacionamiento en asfalto en el local donde ubica la Antigua Mueblería Lydia, Calle José Celso Barbosa del referido municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 845

“Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 522 de 24 de agosto de 2000, con número de cuenta en el Departamento de Hacienda: 310-0310000-781-2001; para la relocalización de las líneas eléctricas en la Calle B de la Barriada Santa Ana del Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 942

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, a los fines de cubrir parte de

los gastos administrativos del equipo de béisbol aficionado Tigres de Hatillo de la Coliceba; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 957

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Mirreya García, para que sean utilizados en gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 958

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra. Brenda Santiago Padilla, para que sean utilizados para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 960

“Para enmendar el apartado 6, sub-inciso D. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1050

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para transferirse al Instituto de Servicios Comunales (INSEC), a usarse para el programa de mejoras a viviendas según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1093

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco (3,995.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de un sillón de ruedas “Ranger Solo Scooter” para la señorita María García Alonso, Seguro Social Núm. 581-81-6650, de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 728

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la aplicación del Reglamento Núm. 3 de Escorrentía Pluvial de la Junta de Planificación a los terrenos del complejo comercial localizado en el Sector Maní del Barrio Sabanetas de Mayagüez.”

R. del S. 1275

“Para ordenar a la Comisión de Salud a investigar la razón por la cual la aseguradora Medical Card System (en adelante MCS), no ha efectuado el pago adecuado en diferentes IPA’S de la Región Noreste de la Reforma de Salud por concepto a los servicios médicos ofrecidos a beneficiarios participantes de esta región. Además, que se investigue a su vez, el pago de la Reserva retenida por la aseguradora La Cruz Azul de Puerto Rico a los proveedores del Area Noreste por concepto de servicios brindados y no pagados de dichos beneficiarios, retenido después de la liquidación del contrato.”

R. del S. 1355

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que reciben los pacientes de la Reforma de Salud en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los servicios que prestan proveedores externos a estas instalaciones hospitalarias; que éstas, *supra*, investiguen, entre otras, las siguientes alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios en cuanto a ciertas prácticas por parte de proveedores externos: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día; que éstas, *supra*, investiguen si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”; que éstas, *supra*, investiguen si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sólo aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud; que éstas, *supra*, investiguen que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.”

R. del S. 1427

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al programa televisivo “Tu Mañana”, que se trasmite de lunes a viernes de 5:30 a 8:00 de la mañana por el Canal 11, en ocasión de celebrar su undécimo (11) aniversario.”

R. del S. 1429

“Para felicitar al señor Anselmo Martínez Blom, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Deportes, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1430

“Para felicitar a la señora Nina Oliveras Ferrer, con motivo de haber sido seleccionada como Ciudadana Distinguida 2002 en Educación que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1431

“Para felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Hipismo, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1432

“Para felicitar a el Dr. Angel Rodríguez Trinidad, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Salud, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1433

“Para felicitar al señor José Luis Solla Reyes, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Educación, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1434

“Para felicitar a la señora Ana M. Rivera Reyes, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de Ciudadana Distinguida 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1435

“Para felicitar al señor Modesto Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Artes, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1436

“Para felicitar al señor Luis Antonio Vázquez Méndez (Prako), con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2002 en Comercio, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1437

“Para felicitar al señor Joaquín Montemioño Ruiz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento como Ciudadano Distinguido 2002 que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1438

“Para felicitar al señor Teodoro “Teddy” Villegas Rodríguez por su reconocimiento como Ciudadano Distinguido 2002 en Civismo que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1445

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Rafael Humberto Trías Sánchez, en ocasión de dedicársele la séptima Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el sábado, 16 de marzo de 2002, en la sede del Taller de Fotoperiodismo en la ciudad de San Juan.”

R. del S. 1446

“Para felicitar a la Sra. Sylvia Aguiló de Torres en ocasión del merecido homenaje que se le rendirá este sábado, 16 de marzo de 2002, en el Casino de Mayagüez.”

R. C. de la C. 1025

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos quince mil quinientos (215,500) dólares, provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 246 de 2 de agosto de 1997, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1229

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1368

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación a las Pequeñas Ligas de Valle Arriba Heights para la compra de uniformes, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

Moción de Enmienda al Reglamento del Senado

“Sección 46.9 Comunicación al Nominado, una vez confirmado un nominado y cumplir el requerimiento de notificación contenido en la Regla 46.8, el Secretario remitirá a éste una copia de aquélla parte del Diario de Sesiones en que se haya considerado y aprobado dicho nombramiento.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1236; la Resolución Conjunta del Senado 1093; las Resoluciones del Senado 728; 1275; 1427; 1429; 1430; 1431; 1432; 1433; 1434; 1435; 1436; 1437; 1438; 1445; 1446; la Resolución Conjunta de la Cámara 1229 y la Moción de Enmienda al Reglamento del Senado, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 1098 y 1099, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 561; 845; 942; 957; 958; 1050 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1025 y 1368, son consideradas en Votación Final, la que tiene con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 6

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 960, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución del Senado 1355, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz -Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos.

Total..... 7

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

TURNOS FINALES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañeros del Senado, aún presentes. El jueves pasado yo les anuncié el comienzo de una serie de mensajes finales en el que iba a recordarles a los compañeros de la Mayoría del Partido Popular, la historia de esa institución política a la que ellos pertenecen, porque tengo la impresión de que se les ha olvidado sus raíces, sus orígenes por la manera, el discurso, las expresiones que escucho, juzgando a mi institución política, a mi partido, con unos términos que se asemejan a los que se le dedican a una familia siciliana y hasta aprobando resoluciones de que se enjuicie al Partido Nuevo Progresista dentro de las disposiciones del “Racketeering Act”.

Y comencé con el 1941, que es el primer año del primer Gobierno del Partido Popular. Y como todo este barrunto se me asemeja tanto a la película de “El Padrino” revisité las tres versiones de esa película y he decidido seguir el patrón del genial cineasta Francis Ford Coppola, que alternaba entre el pasado y el presente. Y en ese transcurrir de historia, hoy los voy a invitar a visitar el 1987.

Enero de 1987, el senador Mariano Ríos nombra a una empleada, la señora Aida Cruz; febrero de 1987, el senador Joaquín Peña Peña, le escribe al Gigante de Carolina, don José Aponte, pidiéndole

que contrate una propuesta de la empleada de Mariano Ríos, consistente de un vídeo identificado con el nombre de Career Index.

Julio 1987, se aprueba la Resolución Conjunta 103, asignando cuatro punto siete (4.7) millones de dólares a la Administración de Servicios Municipales. De este fondo, el senador Ríos asigna fondos a los Municipios de Santa Isabel; Naranjito; Guayama; Comerío; consignados para comprar el vídeo de Career Index.

Agosto 1987, la señora Gómez, convierte la oficina del senador Ríos en el centro de operaciones de su Empresa Career Index, utilizando el personal y equipo del Senado de Puerto Rico.

Septiembre 1987; desde la Presidencia del Senado de Puerto Rico, se le pide a la Secretaria, a la Secretaria de Instrucción Pública, Awilda Aponte Roque, contratar los servicios de Career Index.

Octubre 1987, se incorpora Career Index en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Noviembre 1987, desde la Presidencia del Senado se le escribe al Secretario de Salud, Luis Izquierdo Mora, pidiéndole contratar a Career Index.

Agosto 1988, un informe financiero de Career Index, revela que tiene contratos con doce (12) municipios con fondos provenientes de la Resolución Conjunta 103.

Diciembre 1988, el senador Mariano Ríos concluye su término como Senador del Distrito de Guayama.

Febrero 1989, el ex-senador Mariano Ríos, reaparece como asesor de Career Index, visitando al Secretario de Instrucción Pública designado, Rafael Cartagena, para presionarlo a contratar los servicios de una empresa creada por su empleada del Senado, en su oficina del Senado.

Marzo 1989, mientras su nombramiento era considerado en la Comisión de Nombramientos del Senado, el Secretario designado de Instrucción Pública, Rafael Cartagena, recibe visitas, llamadas y comunicaciones de la Presidencia del Senado, de la Comisión de Educación del Senado, de la propia Comisión de Nombramientos del Senado, instándole a contratar el dichoso vídeo de Career Index.

Abril 1989, Cartagena rechaza la propuesta de Career Index.

Abril 1989, el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Senador del Distrito de Guayama, Juan Rivera Ortiz, pide a los ayudantes del Secretario designado, Cartagena, la reconsideración de la propuesta de Career Index.

Abril 1989, Cartagena reafirma su rechazo a la propuesta de Career Index.

Abril de 1989, el Caucus de la Mayoría Popular del Senado, acuerda no confirmar a Cartagena.

Diecinueve de abril de 1989, la Mayoría Popular del Senado no confirma al Secretario designado Rafael Cartagena.

Uno se pregunta, si Víctor Fajardo cogió clasesitas con todo este escenario que yo he descrito aquí, que son hechos históricos, acaecidos en Puerto Rico durante el tercer Gobierno del Partido Popular.

Y uno se pregunta, cómo los líderes del presente, de este cuarto Gobierno del Partido Popular, que están ahora mismo enfrentando situaciones que son hasta cierto punto trágicas y tristes y de las que yo no me alegro, tienen la fortitud de pararse aquí a insultar, a vejar, a lanzar ataques bajunos contra la institución a la que yo pertenezco.

En este relato, señor Presidente y miembros del Senado, yo he obviado nombres que no he querido mencionar porque todavía tengo consideración a los amigos de la Mayoría. Y porque creo que, según dijo Don Luis Muñoz Marín en una ocasión; “que el triunfo no daba derecho a ser canalla”, para atacar al adversario y para defenderse del adversario no hay que ser canalla.

He dicho, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador. El señor Rafael Rodríguez es el que le correspondería el segundo turno final, no se encuentra presente. Entendemos a

través de Secretaría que renunció al turno. Le correspondería entonces el turno al señor Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a proponerle una enmienda al reto aceptado, lanzado por el compañero Orlando Parga, y va dirigido a lo siguiente. El reto iba dirigido a hablar de los últimos 50 años y el compañero comenzó en el 1941, simplemente que saltó al 87 a un lamentable caso sonado en este país, que se llamó Career Index.

Yo solamente no tengo que ir al 1941 ni al 87, puedo ir al periódico del mes pasado y leer, lo que ya todo el mundo sabe, de cuántos casos hay de corrupción en Puerto Rico ante el foro federal, cuántas de estas personas han sido líderes del Partido Nuevo Progresista y cuántos han confesado que desviaron fondos y se lo llevaron al Partido Nuevo Progresista. Pero la enmienda a ese reto, es la siguiente. Yo voy a comenzar con el 1941, y voy a hablar de mantener viva la memoria colectiva de nuestro pueblo acerca de la trayectoria del Partido Popular Democrático. De los resultados de su gestión gubernamental desde su fundación el 22 de julio de 1938, en Barranquitas y Luquillo, hasta estos días. Eso implica que estaremos en un debate educativo e histórico, que en ocasiones implica que hablaremos sobre temas álgidos. Cumplamos el reto.

Como señalara, el Partido Popular fue fundado el 22 de julio del '39 y poco más de dos años después obtuvo un triunfo electoral en cuatro (4) de los siete (7) Distritos en que estuvo dividida electoralmente la Isla; y eso es para poder hablar de las raíces y orígenes del Partido Popular Democrático, como señala el compañero.

Al llegar el Partido Popular al poder en el 1941, el problema social requirió mayor énfasis y dedicación. Y ese problema social que más se destacaba en aquella época, era el de la vivienda. Los datos estadísticos de la época señalan que el ochenta (80) por ciento de las viviendas puertorriqueñas eran inadecuadas.

Muchos recuerdan aún que sus abuelos o bisabuelos vivían, y perdonen el eufemismo, en casas "de cartón" y los arrabales y casuchas en los campos. De inmediato se aprobó la Ley de Tierras de 1941, que fue la punta de lanza para acabar con los arrabales mediante la reubicación de familias de agregados en comunidades especiales.

No podemos olvidar la Ley de los 500 Acres, de 1941, que repartió las tierras de manos de los grandes intereses, defendidos por otros, y las puso en las manos de nuestra gente y de nuestros trabajadores. Se establecieron mecanismos administrativos adecuados para darle vitalidad a la legislación de verdadera justicia social.

Durante la era de Muñoz y el Partido Popular Democrático, se procuró el desarrollo de una amplia variedad de programas para proponer viviendas adecuadas a las familias de ingresos bajos y moderados de Puerto Rico. Como parte de esta medida, se eliminaron gradualmente los arrabales y se fueron renovando los centros urbanos.

Y cito la obra de Henry Wells, en la modernización de Puerto Rico diciendo lo siguiente: "Puerto Rico es ejemplo de una sociedad de orígenes culturales hispánicos que se está modernizando rápidamente en muchos aspectos. Hasta 1940, era una sociedad agrícola estancada, pobre y plagada de enfermedades, preponderantemente tradicionalista en su cultura. Desde 1941, y especialmente desde fines de la Segunda Guerra Mundial, la Isla ha iniciado, e inició un proceso de cambio y de crecimientos dinámicos."

Los cambios dramáticos que se dieron en todos los órdenes de nuestra vida colectiva fueron evidentemente en el área de vivienda. Cuando el ochenta (80) por ciento de las viviendas eran inadecuadas y llegó el Partido Popular Democrático al poder en 1941, en un plazo de 20 años se redujo a la mitad, quedando solamente un cuarenta (40) por ciento del total de viviendas inadecuadas en Puerto Rico en 1960. A eso se llama obra social, gestión del Partido Popular Democrático.

Estas cifras continuaron cambiando mientras el Partido Popular Democrático utilizó al máximo los medios de ley para llevar justicia social a nuestra gente. Así ocurrió en la década de los 70 y 80. En el Siglo XXI, queda mucho por hacer y nos hemos encaminado con determinación y con la mira puesta en darle herramientas de desarrollo y justicia social a nuestra gente. Nuestro compromiso es brindarle especial énfasis a la vivienda de interés social accesible y segura. Así como brindarle a los residentes de vivienda pública las herramientas necesarias para progresar, garantizar sus derechos y obtener su vivienda propia.

La vivienda es una prioridad de vida para los puertorriqueños, una necesidad básica familiar y lo que todos queremos lograr para tener bienestar y felicidad. En ese empeño, vamos a llegar lejos y a tales fines hemos preparado y aprobado ya legislación para facilitar una vivienda de interés social a través del programa “La Llave de tu Hogar” en este cuatrienio. Y ese programa persigue ofrecer una nueva oportunidad a las familias o personas de ingresos bajos o moderados que le permitan adquirir una vivienda. Se ofrecen nuevos créditos contributivos para la construcción y rehabilitación de viviendas para alquiler, así como crédito para inversiones extraordinarias a infraestructura, a los desarrolladores de viviendas que han incluido a la clase media en el proyecto de la nueva operación de vivienda y se han flexibilizado y agilizado los procesos de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, antes el Banco de la Vivienda. Esto es acción gubernamental seria y limpia y un paso gigante para cumplir nuestro compromiso de construir cincuenta mil (50,000) nuevas viviendas.

En cuanto a los residenciales, se ha aprobado la iniciativa que creó las cuentas de ahorros y desarrollo individual dirigidas a fomentar el ahorro y restablecer la política pública de que la vivienda pública es transitoria. Estas cuentas son una de esas herramientas económicas dirigidas a que los puertorriqueños disfruten una mejor calidad de vida.

Además, se ha logrado gran avance de justicia social al aprobar la ley que establece las directrices por la que se regirá la Administración de Vivienda Pública al momento de cancelar un contrato en los residenciales del país, al amparo de la reglamentación de una falta y éstas afuera, así hemos garantizado derechos fundamentales y sobre todo, humanizado el proceso.

Falta mucho por hacer y con la misma certeza, entereza, seriedad y limpieza, utilizada a encaminar nuevos desarrollos de vivienda de interés social, le daremos nueva dirección a la vivienda pública en el país, con iniciativas novedosas, como la renta máxima en los residenciales, para que nuestra gente prospere sin que se les castigue por el éxito.

Esto es acción gubernamental seria, justicia social de verdad comenzada hace más de 50 años por el Partido Popular Democrático. Ese es el récord del Partido Popular Democrático. La enmienda a mi reto es para que el compañero traiga el récord de su Partido.

Finalizo esa primera reflexión sobre la labor social del Partido Popular Democrático y continuaré en los turnos finales, trayendo la historia y las raíces de nuestro partido e hilvanando lo que en este cuatrienio estábamos haciendo para hacerle justicia social a nuestra gente.

Y finalizo citando a Don Luis Muñoz Marín, cuando señaló, y cito: “En un sentido más hondo y más real, el Partido Popular Democrático es el Partido que ha sido obra de más gente en Puerto Rico, porque ha sido muy realmente creación del espíritu anónimo y genial del pueblo mismo.”

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1387

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 18 de 18 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Día de no más Violencia contra la Mujer” a fin de sustituir en el texto decretativo de esta Ley el término “Comisión para los Asuntos de la Mujer” por el de “Oficina de la Procuradora de las Mujeres” atemperando sus disposiciones con los cambios en nuestro sistema jurídico que trajo consigo la aprobación de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, la cual creó la Oficina y el cargo de la Procuradora de las Mujeres
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1388

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 3.03 de la Ley 18 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley de Escuelas de la Comunidad”, a los fines de reglamentar el número de estudiantes en el salón de clases.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1389

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un cuarto párrafo al artículo 6.02 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de eximir a ciertas cooperativas del requerimiento de hacer transferencias a la Reserva de Capital de riesgo cuando estas reflejen pérdidas *[sic]* acumuladas en su estado de situación.”
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1444

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la organización “Disabled American Veterans”, con motivo de celebrar su Vigésima Novena Convención Anual.”

R. del S. 1445

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Rafael Humberto Trías Sánchez, en ocasión de dedicársele la séptima Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el sábado 16 de marzo de 2002 en la sede del Taller de Fotoperiodismo en la ciudad de San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1446

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Sra. Sylvia Aguiló de Torres en ocasión del merecido homenaje que se le rendirá este sábado 16 de marzo de 2002 en el Casino de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el día de hoy aprobamos una petición, y yo, aprovechando que tengo al compañero autor de la petición aquí, voy a hacerle una enmienda a la misma, y es la siguiente, es en el aspecto procesal.

La petición dice; “que se solicita a través del Secretario del Senado de Puerto Rico, y en el término de veinte (20) días laborables” yo voy añadir, después de “Puerto Rico, por conducto del Secretario de la Gobernación” para que lea: “a través del Secretario del Senado de Puerto Rico, por conducto del Secretario de la Gobernación y en el término de veinte (20) días laborables...” la información que solicita el compañero.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿No hay objeción? Se aprueba por los miembros presentes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el lunes, 18 de marzo de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda. El Senado levanta sus trabajos hasta el lunes 18, a las dos (2:00 p.m.) de la tarde.